



Ref.: mmd

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: seis de julio de dos mil diecisiete.

Comienza, en única convocatoria, a las nueve horas y treinta minutos. Finaliza a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

Asisten:

- D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia- Presidenta.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez.- Vocal.
- D. José Fernández de los Santos.- Vocal.
- D. Juan Manuel Arazola Corvera.-Vocal.
- D. Enrique Figueroa Castro.- Vocal.
- D. Felipe Albea Carlini- Vocal.
- D<sup>a</sup>. Lourdes de la Corte Dabrio. - Vocal.
  
- No asisten, D. Saúl Fernández Beviá y D. Rafael E. Gavilán Fernández.

Secretaria: D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

SEGUNDO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 16/2017, para la contratación del suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2017.

TERCERO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 46/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva.

CUARTO: Aprobación si procede del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 14/2017, para la contratación del suministro, en régimen de alquiler, de equipos de sonido e iluminación para actividades culturales, a celebrar durante las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2017.

QUINTO: Aprobación si procede del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 65/2016, para la contratación del servicio de especialidad preventiva de vigilancia de la salud para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

SEXTO: Otros asuntos que se declaren de urgencia.

SÉPTIMO: Ruegos y preguntas.



**PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de junio de 2017, se somete a votación su aprobación.

A continuación por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar el borrador del Acta.

**PUNTO SEGUNDO.- Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 16/2017, para la contratación del suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2017.**

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido y que se refiere a la entidad PIROTECNIA RICARDO CABALLER, S.A.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP, siendo admitida a la presente licitación.

Previamente a la apertura del sobre "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, no asistiendo nadie al mismo.

A continuación, por unanimidad de los asistentes, dada la urgencia en la tramitación del expediente y existiendo una única proposición presentada a la licitación, se acuerda que se incorpore a la presente sesión, el Jefe de Sección de Almacén Municipal, D. Angel Lema Álvarez, a fin de que por éste se valore, en este mismo acto, la documentación contenida en el sobre "Uno" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), y si la misma fuese conforme, se proceda, a continuación, a la apertura del sobre "Dos".

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:

Proposición nº1: presentada por la entidad Pirotecnia Ricardo Caballer, S.A, la cual contiene la siguiente documentación:

- 1º.- Proyecto espectáculo piromusical.
- 2º.- Documentación acreditativa del aseguramiento de la calidad en relación a la adecuación del espectáculo a las características de la zona de disparo.
- 3º.- Proyecto espectáculo Fiestas Virgen de la Cinta.
- 4º.- Banda sonora espectáculo piromusical.
- 5º.- Documentación prevista en la cláusula 17 del Pliego de prescripciones técnicas.
- 6º.- Desarrollo artístico del espectáculo.
- 7º.- Efectos espectáculo piromusical
- 8º.- Memoria descriptiva de los aspectos técnicos: sonorización y sistema de disparo, proyecto de montaje y esquema de los elementos, clasificación de los fuegos artificiales, relación de elementos pirotécnicos a disparar, operadores pirotécnicos.

Acto seguido, por D. Ángel Lema Álvarez, Jefe de Sección de Almacén Municipal, se examina la documentación aportada en el sobre "Uno", manifestando que la oferta presentada por la empresa Pirotecnia Ricardo Caballer, S.A., cumple con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y administrativas y por tanto se valora favorablemente la misma.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres "Dos" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dándose lectura en voz alta a la documentación que contiene:





- 1º.- Propuesta económica: 41.727 € e IVA por importe de 8.762,67 €.
- 2º.- Documentación acreditativa de aseguramiento de la calidad relativa a:
  - Acreditación de empleo de composiciones pirotécnicas de baja generación de humo.
  - Acreditación de empleo de composiciones pirotécnicas sin percloratos.
  - Acreditación de empleo de morteros / baterías de calibre 90 milímetros, con justificación de que no representa riesgo para la estructura de la zona de disparo.
  - Acreditación del sistema a emplear en el disparo (Time Code).
- 3º.- Mejora en la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil: póliza del seguro de responsabilidad civil, con una cobertura de 5.000.000 €, con un sublímite por víctima de 2.000.0000 €, y recibo de estar al corriente el pago de la prima y certificado de correduría de seguro de que dispone de dicha póliza, está al corriente y cumple con el RD 989/2015 en la ITC nº 8 "Espectáculos con artificios pirotécnicos realizados por expertos".

A continuación, la Mesa de Contratación, por mayoría de los asistentes y la abstención de D. Juan Manuel Arazola Corvera, acuerda proponer la adjudicación del contrato a la empresa Pirotecnia Ricardo Caballer, S.A., por un importe de . 41.727 € e IVA por importe de 8.762,67 €, estando condicionada al Informe favorable de valoración de los sobres "Uno y "Dos" por parte de D. Ángel Lema Álvarez, Jefe de Sección de Almacén Municipal, y de la Intervención Municipal, donde se manifieste su adecuación a la exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO TERCERO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 46/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva.**

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las seis proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que son las siguientes:

PROPOSICIÓN Nº 1: Presentada por D. ANTONIO BUENO CÁRDENAS.

PROPOSICIÓN Nº 2: Presentada por la empresa EULEN, S.A.

PROPOSICIÓN Nº 3: Presentada por la empresa CLIMA-HUELVA, S.L.

PROPOSICIÓN Nº 4: Presentada por la empresa REFRIGERACIÓN ODIEL, S.L.L.

PROPOSICIÓN Nº 5: Presentada por la empresa ELECNOR, S.A.

PROPOSICIÓN Nº 6: Presentada por la empresa OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, asistiendo D. Juan Bueno Cárdenas en representación de Antonio Bueno Cárdenas.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:

- Proposición nº1: presentada por D. ANTONIO BUENO CÁRDENAS, la cual contiene la siguiente documentación:
  - 1º.- Plan de gestión de cómo realizará los trabajos encomendados.
  - 2º.- Justificación de haber visitado las instalaciones, relación de los equipos instalados y justificación del conocimiento de los mismos.
  - 3º.- Acreditación de disponer de nave industrial y sede social en el término municipal de Huelva y descripción de las mismas.



- Proposición nº2 presentada por EULEN, S.A, la cual contiene la siguiente documentación:
  - 1º.- Plan de gestión de cómo realizará los trabajos encomendados.
  - 2º.- Justificación de haber visitado las instalaciones, relación de los equipos instalados y justificación del conocimiento de los mismos.
  - 3º.- Acreditación de disponer de nave industrial y sede social en el término municipal de Huelva y descripción de las mismas.
  
- Proposición nº3 presentada por CLIMA-HUELVA, S.L., la cual contiene la siguiente documentación:
  - 1º.- Plan de mantenimiento de los trabajos encomendados.
  - 2º.- Justificación de haber visitado las instalaciones.
  - 3º.- Acreditación de disponer de nave industrial en el término municipal de Huelva.
  
- Proposición nº4 presentada por REFRIGERACIÓN ODIEL, S.L.L., la cual contiene la siguiente documentación:
  - 1º.- Plan de gestión de cómo realizará los trabajos encomendados.
  - 2º.- Justificación de haber visitado las instalaciones, relación de los equipos instalados y justificación del conocimiento de los mismos.
  - 3º.- Compromiso de establecimiento de delegación en el término municipal de Huelva.
  
- Proposición nº5 presentada por ELEC NOR, S.A., la cual contiene la siguiente documentación:
  - 1º.- Plan de gestión de cómo realizará los trabajos encomendados.
  - 2º.- Justificación de haber visitado las instalaciones, relación de los equipos instalados y justificación del conocimiento de los mismos.
  - 3º.- Acreditación de disponer de nave industrial y sede social en el término municipal de Huelva y descripción de las mismas.
  
- Proposición nº6 presentada por OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., la cual contiene la siguiente documentación:
  - 1º.- Plan de gestión de cómo realizará los trabajos encomendados.
  - 2º.- Justificación de haber visitado las instalaciones, relación de los equipos instalados y justificación del conocimiento de los mismos.
  - 3º.- Acreditación de disponer de nave industrial y sede social en el término municipal de Huelva y descripción de las mismas.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las seis proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcua para que emita informe de valoración y sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO CUARTO: Aprobación si procede del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 14/2017, para la contratación del suministro, en régimen de alquiler, de equipos de sonido e iluminación para actividades culturales, a celebrar durante las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2017.**

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre "UNO" (criterios Subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de la única proposición presentada y admitida a la licitación, correspondiente a la entidad Proinso, S.L., emitido por el Jefe de Sección del Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, con fecha 22 de junio de 2017, en el siguiente sentido:

*"Que se estudia el contenido del sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), de la única proposición presentada a la licitación que seguidamente se enumera:*

*Proposición Nº 1.- Presentada por la empresa Proinso S.L. (Profesionales de Sonido), incluyendo en sus sobre la siguiente documentación:*

- a) Características técnicas de los equipos ofertados.*
- b) Relación de materiales en sus instalaciones.*



- Los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones Económico Administrativas y Técnicos, que rigen para el concurso, correspondientes al sobre UNO, son los que se transcriben a continuación:

CRITERIOS	POND.
b) Características técnicas de los equipos ofertados	20
c) Relación de material disponible en almacenes, de igual o similares características, para sustituciones	20
	40

- Seguidamente se estudia la proposición presentada, en relación a los criterios objeto de este informe:

*Criterio b): Características técnicas de los equipos ofertados.-*

*Proposición Nº 1.- Presentada por la empresa PROINSO S.L. Las características técnicas de los equipos propuestos por la empresa PROFESIONALES DE INSTALACIONES Y SONIDO, S.L., tanto para sonorización como para iluminación, para atender la realización de los diferentes eventos recogidos en el pliego, son adecuadas y ofrecen la suficiente garantía de una correcta ejecución.*

*En su proposición describe los equipos a instalar en cada espacio, con indicación de número de unidades, marca y modelo para cada componente de dichos equipos.*

*Por todo lo anterior, queda acreditado dispone de material para el montaje conforme a lo solicitado en el pliego.*

*Criterio c): Relación de material disponible en almacenes.-*

*Proposición Nº 1.- Presentada por la empresa PROINSO S.L. La relación de material presentada por la empresa PROFESIONALES DE INSTALACIONES Y SONIDO, S.L., para la realización de los diferentes eventos recogidos en el pliego, es suficiente y cubre la necesidad de tener que reponer algún equipo en caso de avería o fallo de los instalados, sin menoscabo de las exigencias técnicas que se deban cubrir, disponiendo de material de idénticas características al solicitado.*

*En su proposición enumera el material (tanto de sonido como de iluminación) que dispone en sus almacenes, de marcas similares o iguales a las propuestas para los equipos solicitados.*

- Aplicando la ponderación prevista para cada uno de los criterios estudiados, la puntuación obtenida por la plica, se refleja en el cuadro siguiente:

CRITERIOS	POND.	PROP. Nº 1
b) Características técnicas de los equipos ofertados	20	20
c) Relación de material disponible en almacenes, de igual o similares características, para sustituciones	20	20
	40	40

- Por último y teniendo en cuenta todo lo manifestado, el técnico que suscribe, indica que la proposición presentada por la empresa PROINSO, S.L., cumpliendo esta todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, obtiene la mayor puntuación."

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el Jefe de Sección del Almacén Municipal respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), aprobándose la valoración establecida en el mismo por unanimidad de los miembros.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, no asistiendo nadie a dicho acto.



A continuación por la Presidenta de la Mesa, se procede a la apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, con el siguiente contenido:

**PROPOSICIÓN Nº 1: PROINSO, S.L.**

1º.- Proposición económica: 63.613 € e IVA por importe de 13.358,73 €.

2º.- Relación de mejoras sin coste económico repercutido:

**Fiestas Colombinas:**

-Pregón Taurino: Se incrementarán 2.000 W más de lo solicitado para el sistema de P.A., además de dos cuñas de monitores de suelo para escucha, y dos focos de 1000 W para iluminación frontal blanca.

-Acto de Inauguración. Se incrementarán 4.000W mas de los solicitados para el sistema de P.A., además de mesa digital Yamaha o similar en vez de la analógica que nos solicitan. Dos unidades de microfonía inalámbrica.

-Caseta Municipal "Huelva Cultura": Se incrementarán con 12.000 W, sistema Line Array Meyer o similar, más de lo solicitado para el sistema de P.A., 14 micrófonos más de los solicitados y 4 cuñas de monitores de suelo DB Tecnologic ó similar. Además incrementarán 6 Focos de par Led.

-Espacios conciertos Mapas de Música: Se incrementarán en 4 cuñas de monitores de suelo, además de 4 In Ears, incremento de 1 mesa de monitores SD-10, en vez de la SD-8 que nos solicitan. Carpas para la zona de controles tanto de PA como de monitores.

-Caseta Municipal "Espacio Mayor": Se incrementarán con 6000 W sistema Line Array Meyer ó similar, más de lo solicitado para el sistema de PA, 6 micrófonos más de los solicitados y 4 cuñas de monitores de suelo Dass ó similar.

-Pantallas de plasma. Se incrementará en dos pantallas de plasma de 60".

**Fiestas de La Cinta:**

-Plaza de La Merced: se incrementarán con 12.000W sistema Line Array Meyer o similar, más de lo solicitado para el sistema de P.A., 4/6 cuñas de monitores de suelo Meyer Sound o Dass ó similar más de las solicitadas, 16 micrófonos más de los solicitados, 6 cabezas de Par Led y carpas para las zonas de los controles tanto de PA como de monitores.

-Caseta Popular: se instalará una estructura tipo Suport cuadrada en vez de los dos puentes que nos solicitan, se incrementarán en 8 focos móviles Rush Bean MH3. En el sistema de Pa se instalará un sistema Line Array Meyer Lyon y los subgraves Meyer 1.100 LFC. Se incrementarán en 4/6 cuñas de monitores de suelo Myer Sound, 16 micrófonos más de los solicitados.

-Pantallas de video: Se incrementarán cuatro módulos más de los solicitados.

Valoración de equipos sin coste: 21.860,00 €

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda proponer la adjudicación del contrato a la empresa Proinso, S.L., por un importe de 63.613 € e IVA por importe de 13.358,73 €, y demás compromisos ofertados por el licitador, estando condicionada al Informe favorable de valoración del sobre "Dos", que se deberá emitir por D. Ángel Lema Álvarez, Jefe de Sección de Almacén Municipal, y por la Intervención Municipal, donde se manifiesta su adecuación a la exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO QUINTO: Aprobación si procede del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al Expte 65/2016, para la contratación del servicio de especialidad preventiva de vigilancia de la salud para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**



Abandonan la Sesión, D. José Fernández de los Santos (Vocal) y el Secretario General, D. Felipe Alba Carlini, dada la abstención aceptada por Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2017 en relación a la tramitación del presente expediente, siendo sustituido por el Técnico de Administración General, D. Aurelio Jiménez Alarcón, el cual se incorpora a la presente sesión.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre "UNO" (criterios Subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de las siete proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por el Jefe del Servicio de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales, D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo, con fecha 20 de junio de 2017, en el siguiente sentido:

*"Que de conformidad con los criterios de adjudicación contenidos en el pliego de condiciones técnicas, se ha procedido a valorar las distintas ofertas presentadas de la forma que a continuación se detalla, llegando a la conclusión final que al término del presente informe se expone.*

*Debido a la similitud de la documentación aportada por las empresas ofertantes, y a la dificultad de poder valorar sin disponer de programas de demostración ó versiones Demo para poder valorar características como la funcionalidad, facilidad de uso, compatibilidad, estabilidad, interoperabilidad, etc, para un mayor entendimiento de los programas informáticos, he determinado la puntuación del 60% de los puntos a todas aquellas empresas que han cumplido con los criterios de adjudicación, las cuales son: CUALTIS, GRUPO PREVING, AVS, UNIPRESALUD Y GRUPO MPE. A la empresa ASPY se le ha puntuado con cero puntos debido a que la documentación presentada no describe ninguno de los aspectos a valorar sobre el programa informático.*

*Los criterios de selección publicados en el Pliego de Condiciones Técnicas que son valorables en este punto son:*

*Poner a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Huelva programas informáticos de gestión en materia de Prevención de Riesgos laborales. Debido a que el Servicio de Prevención de Riesgos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva no dispone de ningún programa informático que facilite su gestión, se valorará hasta 16 puntos de la siguiente manera:*

- A.- Gestión documental en materia de P.R.L. hasta 3 puntos.*
- B.- Gestión del Personal ó de colectivos homogéneos (EPI's, formación e información, reconocimientos médicos, etc...) en materia de P.R.L. hasta 4 puntos.*
- C.- Gestión de evaluaciones de riesgos hasta 7 puntos.*
- D. Gestión en la coordinación de actividades empresariales hasta 2.*

*Por todo lo anterior, las puntuaciones para la valoración de los aspectos subjetivos no valorables en cifras y porcentajes de las empresas presentadas a la licitación del expediente 65/2016 para la contratación del servicio de especialidad preventiva de Vigilancia de la Salud para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva queda según el siguiente cuadro:*

PUNTUACION TOTAL	SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS						
	CUALTIS	GRUPO PREVING	AVS	UNIPRESALUD	ASPY	VALORA PREVENCIÓN	GRUPO MPE
CRITERIO A	1.8	1.8	1.8	1.8	0	0	1.8
CRITERIO B	2.4	2.4	2.4	2.4	0	0	2.4
CRITERIO C	4.2	4.2	4.2	4.2	0	0	4.2
CRITERIO D	1.2	1.2	1.2	1.2	0	0	1.2
TOTAL	9.6	9.6	9.6	9.6	0	0	9.6



A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el Jefe de Sección del Almacén Municipal respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), aprobándose la valoración establecida en el mismo por unanimidad de los miembros.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Enrique Carmona Gavira en representación de Cualtis, S.L.U., D. Antonio Pallarés Garrido en representación de Preving Consultores S.L.U., D. Silvio Romero Iglesias en representación de Andaluza de Vigilancia de la Salud, S.L., D. Pablo Oliveira Guerra en representación de Unipresalud, S.L y D. Fernando Colón Borrego en representación de Valora Prevención, S.L,

A continuación, por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, con el siguiente contenido:

**PROPOSICIÓN Nº 1: CUALTIS, S.L.U.:**

- 1.- Propuesta económica: cuota fija anual por asesoramiento en medicina del trabajo por importe de 3.980,00 € e IVA por importe de 835,80 €. Precio unitario por pruebas médicas ó clínicas por importe de 30,17 €.
- 2.- Documentación acreditativa de las características del centro de atención, del personal y los medios encargados de prestar el servicio objeto de este contrato:
  - Centro propio puesto a disposición del servicio.
  - 1 UBS puesta a disposición del servicio, más dos UBS que se aportan como mejora.
  - Relación de especialidades puestas a disposición del contrato.
  - Unidad móvil equipada: aporta dos unidades móviles, la obligatoria referenciada en el Pliego de Prescripciones técnicas y otra como mejora.
- 3.- Acreditación de disponer de Plataforma Digital para la gestión documental y acceso de los trabajadores a sus exámenes de salud.

**PROPOSICIÓN Nº 2: PREVING CONSULTORES, S.L.U.:**

- 1.- Propuesta económica: cuota fija anual por asesoramiento en medicina del trabajo por importe de 8.000,00 € e IVA por importe de 1.680,00 €. Precio unitario por pruebas médicas ó clínicas por importe de 33,00 €.
- 2.- Documentación acreditativa de las características del centro de atención, del personal y los medios encargados de prestar el servicio objeto de este contrato:
  - Centro propio puesto a disposición del servicio.
  - 1 UBS puesta a disposición del servicio, más dos UBS que se aportan como mejora.
  - Relación de especialidades puestas a disposición del contrato.
  - Unidad móvil equipada: aporta cuatro unidades móviles, la obligatoria referenciada en el Pliego de Prescripciones técnicas y otras tres como mejora.
- 3.- Acreditación de disponer de Plataforma Digital para la gestión documental y acceso de los trabajadores a sus exámenes de salud.
- 4.-Acreditación del número de trabajadores minusválidos en plantilla.

**PROPOSICIÓN Nº 3: ANDALUZA DE VIGILANCIA DE LA SALUD, S.L.:**

- 1.- Propuesta económica: cuota fija anual por asesoramiento en medicina del trabajo por importe de 8.000,00 € e IVA por importe de 1.680,00 €. Precio unitario por pruebas médicas ó clínicas por importe de 28,00 €.
- 2.- Documentación acreditativa de las características del centro de atención, del personal y los medios encargados de prestar el servicio objeto de este contrato:
  - 1 UBS puesta a disposición del servicio, más otra UBS que se aporta como mejora.
  - Relación de especialidades puestas a disposición del contrato.
  - Unidad móvil equipada: aporta dos unidades móviles, la obligatoria referenciada en el Pliego de Prescripciones técnicas y otra más como mejora.
- 3.- Acreditación de disponer de Plataforma Digital para la gestión documental y acceso de los trabajadores a sus exámenes de salud.
- 4.-Acreditación del número de trabajadores minusválidos en plantilla.



**PROPOSICIÓN Nº 4: UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.:**

- 1.- Propuesta económica: cuota fija anual por asesoramiento en medicina del trabajo por importe de 2.240,00 € e IVA por importe de 470,40 €. Precio unitario por pruebas médicas ó clínicas por importe de 38,00 €.
- 2.- Documentación acreditativa de las características del centro de atención, del personal y los medios encargados de prestar el servicio objeto de este contrato:
  - Centro propio puesto a disposición del servicio.
  - Relación UBS puesta a disposición del servicio.
  - Relación de especialidades puestas a disposición del contrato.
  - Relación de Unidades móviles equipadas que aporta.
- 3.- Acreditación de disponer de Plataforma Digital para la gestión documental y acceso de los trabajadores a sus exámenes de salud.
- 4.-Acreditación del número de trabajadores minusválidos en plantilla.

**PROPOSICIÓN Nº 5: ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.**

- 1.- Propuesta económica: cuota fija anual por asesoramiento en medicina del trabajo por importe de 6.198,35 € e IVA por importe de 1.301,65 €. Precio unitario por pruebas médicas ó clínicas por importe de 40,00 €.
- 2.- Documentación acreditativa de las características del centro de atención, del personal y los medios encargados de prestar el servicio objeto de este contrato:
  - Centro propio puesto a disposición del servicio.
  - Relación UBS puesta a disposición del servicio.
  - Relación de especialidades puestas a disposición del contrato.
  - Unidades móviles equipadas que aporta: aporta dos unidades móviles, la obligatoria referenciada en el Pliego de Prescripciones técnicas y otra más como mejora
- 3.- Acreditación de disponer de Plataforma Digital para la gestión documental y acceso de los trabajadores a sus exámenes de salud.
- 4.-Otras mejoras ofertadas: Tarjeta SP Aspy Global y Salud Plus.

**PROPOSICIÓN Nº 6: VALORA PREVENCIÓN, S.L.:**

- 1.- Propuesta económica: cuota fija anual por asesoramiento en medicina del trabajo por importe de 5.400,00 € e IVA por importe de 1.134,00 €. Precio unitario por pruebas médicas ó clínicas por importe de 37,60 €.
- 2.- Documentación acreditativa de las características del centro de atención, del personal y los medios encargados de prestar el servicio objeto de este contrato:
  - Centro propio puesto a disposición del servicio.
  - Relación UBS puesta a disposición del servicio.
  - Relación de especialidades puestas a disposición del contrato.
  - Unidades móviles equipadas que aporta: aporta dos unidades móviles, la obligatoria referenciada en el Pliego de Prescripciones técnicas y otra más como mejora.
- 3.- Acreditación de disponer de Plataforma Digital para la gestión documental y acceso de los trabajadores a sus exámenes de salud.

**PROPOSICIÓN Nº 7: MPE SUR, S.L.**

- 1.- Propuesta económica: cuota fija anual por asesoramiento en medicina del trabajo por importe de 6.611,57 € e IVA por importe de 1.338,43 €. Precio unitario por pruebas médicas ó clínicas por importe de 29,92 €.
- 2.- Documentación acreditativa de las características del centro de atención, del personal y los medios encargados de prestar el servicio objeto de este contrato:
  - Centro propio puesto a disposición del servicio.
  - Relación UBS puesta a disposición del servicio.
  - Relación de especialidades puestas a disposición del contrato.
  - Unidades móviles equipadas que aporta: aporta tres unidades móviles, la obligatoria referenciada en el Pliego de Prescripciones técnicas y otras dos más como mejoras.
- 3.- Acreditación de disponer de Plataforma Digital para la gestión documental y acceso de los trabajadores a sus exámenes de salud.
- 4.-Acreditación del número de trabajadores minusválidos en plantilla.



Acto seguido, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las siete proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, al Jefe del Servicio de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales, D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo, para que emita Informe de valoración y sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO SEXTO.- Otros asuntos que se declaren de urgencia.**

Abandona la sesión el Técnico de Administración General, D. Aurelio Jiménez Alarcón, y se incorpora a la misma, el Secretario General, el Sr. Albea Carlini.

Por la Presidenta de la Mesa, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, se propone incluir como urgencia en la Mesa de Contratación, los siguientes expedientes:

**1º.- Aprobación, si procede, de la valoración de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando cuenta de escrito interesando la retirada de una de las proposiciones, y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 4/2016, para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 367,73 m<sup>2</sup> de dominio público para la reforma, conservación y explotación del Kiosco de la Avda. Andalucía, actualmente denominado "El Faro".**

Por la Presidenta de la Mesa, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, se manifiesta la necesidad de su adjudicación urgente, dado que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2017 se declaró extinguida la concesión anterior. La Mesa de Contratación por unanimidad de los asistentes, ratifican la urgencia.

A continuación, por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de los siguientes informes y documentos que constan en el expediente:

1º. Informe de valoración de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), de las dos proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> Águeda Domínguez Díaz, de fecha 9 de junio de 2017, proponiendo la adjudicación a D<sup>a</sup> Rosa María García Jiménez, en el siguiente sentido:

**"1.- Objeto y Antecedentes.**

*Con fecha de 15 de mayo de 2017, fue emitido Informe técnico sobre la documentación presentada para Concesión del uso privativo para la ejecución de OBRAS DE REFORMA, CONSERVACION Y EXPLOTACION DEL KIOSCO BAR CAFETERIA existente en la Avenida Andalucía denominado "EL FARO".*

*El presente informe corrige la puntuación obtenida por las diferentes ofertas AL DETECTARSE UN ERROR EN EL CÁLCULO DE LA FORMULACIÓN ESTABLECIDA EN EL Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas administrativas, para la valoración en cuanto al canon "criterios objetivos valorables en cifras ó porcentajes".*

*Con fecha 6 de mayo de 2016 se aprueba el Pliego de prescripciones técnicas y Cláusulas administrativas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para Concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 367,73 metros cuadrados de DOMINIO PUBLICO sobre la que actualmente existe una edificación de 237,93 metros cuadrados de superficie construida para la ejecución de las OBRAS DE REFORMA, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL KIOSKO BAR CAFETERIA existente en la Avda. Andalucía denominado "EL FARO", conforme a lo acordado en la Mesa de Contratación.*

*Se presentan dos empresas:  
Dña. Rosa María García Jiménez, con DNI 44.200.304-P.  
Patrimonial Marismaña SL.*





2.- Contenido.

En el Pliego de condiciones técnicas aprobado se establece en su artículo 8, los criterios de adjudicación, que se desglosan a continuación:

**ARTICULO 8. CRITERIOS DE ADJUDICACION.**

La adjudicación de la concesión se realizará con base a los criterios que a continuación se relacionan.

- a) Canon anual ofertado: la asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática.  
Hasta un máximo de 80 puntos.

$$V_i = V_{max} * \left[ 1 - \left[ \frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - B_{min}} \right]^{100} \right]^2$$

$V_i$  = valoración oferta i.  
 $V_{máx.}$  = valoración máxima.  
 $B_i$  = Alza en tanto por ciento oferta i.  
 $B_{máx.}$  = Alza máxima en tanto por ciento  
 $B_{mín}$  = Alza mínima en tanto por ciento  
 $B_{mín}$  = Alza mínima en tanto por ciento

- b) Hasta 20 puntos: al mejor anteproyecto, que tendrá en cuenta, materiales, configuración exterior, mejora de los accesos, un máximo de 20 puntos.

3.- Conclusión.

Valoración obtenida en los anteproyectos presentados:

Dña. Rosa María García Jiménez, con DNI 44.200.304-P.	12 puntos
Patrimonial Marismeña SL	20 puntos

Valoración obtenida en cuanto al canon "criterios objetivos valorables en cifras ó porcentajes":

Dña. Rosa María García Jiménez, con DNI 44.200.304-P.	80,00 puntos
Patrimonial Marismeña SL	14,00 puntos

La puntuación total obtenida por las empresas presentadas es la siguiente:

Dña. Rosa María García Jiménez, con DNI 44.200.304-P.	92,00 puntos
Patrimonial Marismeña SL	34,00 puntos

Teniendo en cuenta esta puntuación se propone como adjudicatario ajustándose al pliego de prescripciones técnicas aprobado a la empresa Dña. Rosa María García Jiménez con 92,00 puntos".

2º. Escrito presentado por Dª Rosa María García Jiménez, de fecha 4 de Julio de 2017, interesando la retirada de su proposición.

3º.- Informe emitido por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 4 de Julio de 2017, proponiendo la adjudicación a la entidad Patrimonial marismeña, S.L., tras retirar su propuesta el otro licitador, y en el que se manifiesta lo siguiente:

"Se realiza el presente informe por parte de los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, a solicitud del departamento de Contratación de este Ayuntamiento, en relación con el escrito presentado por Dª. Rosa María García Jiménez, con fecha de Registro de Entrada 4 de julio de 2.017, por el que interesa la retirada de la proposición que presentó para



optar a la adjudicación de la concesión del uso privativo para la ejecución de obras de reforma, conservación y explotación del Kiosco Bar Cafetería "El Faro".

#### CONTENIDO.

Con fecha 9 de junio de 2.016, se emitió por D<sup>a</sup>. Águeda Domínguez Díaz, arquitecto municipal, informe relativo a las propuestas presentadas para la Concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un MAXIMO DE 367,73m<sup>2</sup> de DOMINIO PÚBLICO sobre la que actualmente existe una edificación, de 237,93m<sup>2</sup> de superficie construida para la ejecución de las OBRAS DE REFORMA, CONSERVACION Y EXPLOTACION DEL KIOSCO BAR CAFETERIA existente en la Avenida Andalucía denominado "EL FARO", según Pliego de prescripciones Técnicas y Cláusulas administrativas aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva con fecha de 6 de mayo de 2016.

Se presentaron dos empresas:

- Dña. Rosa María García Jiménez, con DNI 44.200.304-P.
- Patrimonial Marismeña SL

Conforme al informe técnico municipal de 9 de junio de 2.016, y el anterior de fecha 15 de mayo de 2.017, ambas propuestas cumplan con lo exigido en Pliego de prescripciones Técnicas y Cláusulas administrativas aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva con fecha de 6 de mayo de 2016, proponiéndose la adjudicación conforme a los criterios de valoración establecidos a Dña. Rosa María García Jiménez.

Con fecha 4 de julio de 2.017, ha tenido entrada en el Registro de este Ayuntamiento, escrito de Dña. Rosa María García Jiménez, con DNI 44.200.304-P y domicilio en calle Jilguero nº 35 de Aljaraque (Huelva), donde se indica que conforme al artículo 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al no haberse producido la adjudicación en el plazo de dos meses desde la apertura de las proposiciones (6 de abril de 2.017), y al día de la fecha no se ha realizado, interesa la retirada de la proposición así como la devolución de la garantía provisional presentada.

Es por lo anterior que, dado que la propuesta presentada por Patrimonial Marismeña SL, también cumple conforme lo indicado en el Pliego de prescripciones Técnicas y Cláusulas administrativas aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva con fecha de 6 de mayo de 2016, se propone tras esta renuncia, la adjudicación a la entidad mercantil Patrimonial Marismeña SL."

A continuación, la Mesa de Contratación, procede a la votación sobre la valoración del informe elaborado por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 4 de Julio de 2017, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes la retirada de la proposición de D<sup>a</sup> Rosa María García Jiménez, así como la devolución de la garantía provisional presentada, acordándose proponer la adjudicación del contrato de concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 367,73 m<sup>2</sup> de dominio público para la reforma, conservación y explotación del Kiosco de la Avda. Andalucía, actualmente denominado "El Faro", a la empresa PATRIMONIAL MARISMEÑA, S.L., con un canon anual de 6.250 €.

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento

**2º.- Apertura de segundas ofertas (oferta económica), y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación con Expte. 3/2017, para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica de Sonido para Actos Organizados por la Alcaldía y/o la Oficina de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Presidenta de la Mesa, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la urgencia, dada la necesidad de que el contrato entrase en vigor en Julio de 2017. La Mesa de Contratación por unanimidad de los asistentes, ratifican la urgencia.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura de las segundas ofertas, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. José Manuel Castilla Bueno, en representación de D. B. Sound, S.L.



A continuación por la Presidenta de la Mesa, se procede a la apertura de las segundas ofertas (oferta económica), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, con el siguiente contenido:

PROPOSICION Nº 1: PROINSO, S.L.

Proposición económica: 51.927,00 € e IVA por importe de 10.904,67 €.

PROPOSICION Nº 2: D.B. SOUND, S.L.

Proposición económica: 49.680,00 € e IVA por importe de 10.432,80 €.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda proponer la adjudicación del contrato a la empresa D.B.Sound, S.L., por un importe de 49.680,00 € e IVA por importe de 10.432,80 €, y demás compromisos ofertados por el licitador, estando condicionada al Informe favorable de valoración del sobre "Dos", que se deberá emitir por el Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcuca, y por la Intervención Municipal, donde se manifieste su adecuación a la exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**3º.- Aprobación si procede, de la valoración de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), y apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 62/2016, para la contratación del suministro de diverso vestuario para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Presidenta de la Mesa, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, se manifiesta la necesidad de su adjudicación urgente. La Mesa de Contratación por unanimidad de los asistentes, ratifican la urgencia.

Acto seguido, por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre "UNO" (criterios Subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por el 1º Jefe del S.E.I.S., D. Emilio J. Camacho Benito, con fecha 5 de julio de 2017, en el siguiente sentido:

*"En relación a su escrito de fecha 9 de junio, por el que se me remiten, para informe, los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes) de las empresas presentadas a la licitación (expte. 62/2016), para la contratación del suministro de diverso vestuario para el personal del S.E.I.S., informo:*

*En fecha 05/07/2017 se reúne la Comisión de Compras de este Servicio, cuya Acta de adjunta al presente escrito, al objeto de valorar los criterios subjetivos del sobre "UNO", siendo el resultado el que consta en dicha Acta y, que como resumen, es el siguiente:*

**LOTE Nº 1 (ITURRI, S.A.)**  
Herramienta multi-uso.-

*Criterio: Acreditación de luminiscencia de la herramienta en caso de falta de visibilidad, para cuya valoración presentará la muestra correspondiente (tres muestras).*

*La única empresa presentada a la licitación presenta tres muestras de la herramienta, habiéndose acreditado el criterio de la luminiscencia con una puntuación de 4 PUNTOS.*

**LOTE Nº 2 (DRAGÜER Y EL CORTE INGLÉS)**

Botas de fuego.-

*Criterio: Acreditación de facilidad en quitarse la bota sin necesidad de agacharse (disponer la parte*



trasera del tacón de algún elemento que facilite y mejore quitarse la bota sin agacharse.), para cuya valoración presentarán las muestras correspondientes de tres pares de botas de intervención, números 42, 43 y 44.

Las dos empresas presentadas al Lote nº 2 presentan las muestras solicitadas, de marcas y modelos diferentes, presentando todas las muestras un elemento en la parte posterior del tacón que facilita el descalzarse sin necesidad de agacharse, siendo la puntuación otorgada a cada una la siguiente:

DRAGÉR:	0.86 PUNTOS
EL CORTE INGLÉS:	3 PUNTOS

La bota de El Corte Inglés obtiene más puntuación por un mejor acople de la puntera sobre el resalte del tacón, así como menor rigidez de la bota, con lo cual se mejora el quitarse la bota sin necesidad de agacharse.

**Criterio:** Acreditación de elementos en la bota que mejoren la visibilidad con cubre-pantalón puesto.

Las dos empresas presentan muestras que tienen, una en la puntera y otra en la parte baja de la suela, marcas que mejoran la visibilidad con el cubre pantalón puesto; siendo la puntuación otorgada a cada una la siguiente:

DRAGÉR:	1 PUNTO
EL CORTE INGLÉS:	3 PUNTOS

El Corte Inglés obtiene mejor puntuación debido a que la superficie de las marcas de alta visibilidad lo tiene en la parte trasera y a los dos costados de la bota, en una gran superficie, mientras que la de Dräger únicamente tiene dos péqueñas líneas transversales en la zona alta de la puntera.

**Guantes de fuego.-**

**Criterio:** Acreditación de adaptabilidad de los guantes de fuego a la mano del usuario y capacidad de tacto del usuario, para cuya valoración presentarán las muestras de tres pares de guantes de fuego, tallas 8, 9 y 10.

Las dos empresas presentan las muestras requeridas; siendo la puntuación otorgada a cada empresa la siguiente:

DRAGÉR:	3 PUNTOS
EL CORTE INGLÉS:	6.29 PUNTOS

La puntuación de El Corte Inglés es superior debido a que la adaptabilidad del guante en general a la mano es más general, con una terminación en los dedos que permiten un mayor tacto en elementos externos. De la misma manera se aprecia una suavidad mucho mayor de la piel del guante.

**Verdugo.-**

**Criterio:** Acreditación de adaptabilidad del verdugo a la cara del usuario para cuya valoración presentará la muestra correspondiente (tres verduguillos de fuego) y aportación de la documentación requerida en el pliego de prescripciones técnicas en la cláusula 3.2.3.5.1.

Las dos empresas presentan las muestras; siendo la puntuación otorgada a cada una de ellas la siguiente:

DRAGÉR:	5.86 PUNTOS
EL CORTE INGLÉS:	2.14 PUNTOS



*La empresa Dragüer obtiene mayor puntuación debido a que la abertura delantera del verdugo impide que quede ninguna parte de la cara expuesta a fenómenos radiantes externos, mientras que la de El Corte Inglés, como norma general, si deja expuesta la parte de la cara de alrededor de la máscara.*

**LOTE Nº 3 (EL CORTE INGLÉS, S.A. e ITURRI, S.A.)**  
*Chaleco de seguridad.-*

*Criterio: Acreditación de cumplimiento de normativa de alta visibilidad de chaleco de seguridad: presentará la muestra correspondiente.*

*Las dos empresas presentadas presentan las muestras requeridas, así como la justificación de la normativa de alta visibilidad de los chalecos de seguridad.*

*Por otra parte, se observa que la empresa El Corte Inglés ha presentado, dentro del sobre "UNO", una muestra del polar Soft Shell, el cual se debía haber presentado con el sobre "DOS". Dicha muestra cuenta con una etiqueta identificativa de la clase de producto y tipo de tejido, que lo identifica perfectamente en sus características técnicas.*

*En base a la Norma 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en el que se establece que no son subsanables los defectos de que pudieran adolecer los documentos que han de contenerse en el sobre uno y dos, siendo motivo de rechazo de la proposición la inclusión en el sobre "UNO" de criterios que deban incluirse en el sobre "DOS".*

*Por dicho motivo esta Jefatura entiende que el citado error es motivo del rechazo de la proposición del Corte Inglés".*

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el 1º Jefe del S.E.I.S. respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), aprobándose la valoración establecida en el mismo por unanimidad de los miembros, y acordándose el rechazo de la proposición de El Corte Inglés, S.A. para el Lote III.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Jorge Carrillo Carrillo, en representación de Iturri, S.A..

A continuación, por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, con el siguiente contenido:

### **LOTE Nº1**

PROPUESTA Nº 1: ITURRI, S.A.

- 1º.- Propuesta económica: 59.168,00 € e IVA por importe de 12.425,28 €.
- 2º.- Documentación técnica y certificados.
- 3º.- Justificación de disponer en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2%.
- 4º.- Mejoras técnicas ofertadas: mejoras técnicas del conjunto forestal (reducción de peso, e incremento de resistencia mecánica a la tracción en urdimbre y a la tracción en trama), gafas forestales (doble lente y posibilidad de recambio de la lente) y casco forestal (posibilidad de instalación de dos linternas a la vez, sistema de ventilación, y protección para piragüismo y descenso de río).
- 5º.- Muestras de 3 conjuntos forestales, 2 gafas forestales y 3 cascos forestales.

### **LOTE Nº2**

PROPUESTA Nº 1: DRÄGER, S.A.

- 1º.- Propuesta económica: 24.700,00 € e IVA por importe de 5.187,00 €.



PROPUESTA Nº 2: EL CORTE INGLES, S.A.

1º.- Propuesta económica: 25.564,56 € e IVA por importe de 5.364,78 €.

2º.- Documentación técnica y certificados.

### **LOTE Nº3**

PROPUESTA Nº 1: ITURRI, S.A.

1º.- Propuesta económica: 19.318,00 € e IVA por importe de 4.056,78 €.

2º.- Documentación técnica y certificados.

3º.- Justificación de disponer en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2%.

4º.- Mejoras técnicas ofertadas: mejoras técnicas de la chaqueta polar softshell windstopper (reducción de peso y reducción de la resistencia al vapor de agua de la prenda).

5º.- Muestra de un polar softshell windstopper.

Acto seguido, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación de cada uno de los tres Lotes, al 1º Jefe del S.E.I.S., D. Emilio J. Camacho Benito, para que emita informe de valoración y sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

### **OCTAVO: Ruegos y preguntas.**

No se plantean.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta que firma conmigo la Secretaria, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA







Ref.: PZAR

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.

Comienza, en única convocatoria, a las diez horas y treinta minutos. Finaliza a las 11 horas y cinco minutos.

Asisten:

- D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia- Presidenta.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez.- Vocal.
- D. José Fernández de los Santos.- Vocal.
- D. Enrique Figueroa Castro.- Vocal.
- D. Saúl Fernández Beviá – Vocal.
- D. Rafael E. Gavilán Fernández – Vocal.
- D. Juan Manuel Arozola Corvera.-Vocal.
- D. Felipe Albea Carlini- Vocal.
- D. Dionisio Miró- Vocal.

Secretaria: D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León.

### ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

SEGUNDO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 8/2017, para la contratación del suministro de un sistema de gestión de colas de atención al ciudadano para el Ayuntamiento de Huelva.

TERCERO: Aprobación, si procede del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 46/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva.

CUARTO: Aprobación si procede del informe de valoración de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 62/2016, para la contratación del suministro de de diverso vestuario para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Huelva.

QUINTO: Dar cuenta del desistimiento de adjudicación del contrato administrativo, relativo al expediente 11/2017, para la contratación del servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2017, 2018 y 2019, para la zona de baño en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón) y propuesta de adjudicación a favor de la siguiente oferta mejor valorada.

SEXTO: Otros asuntos que se declaren de urgencia.

SÉPTIMO: Ruegos y preguntas.





**PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de julio de 2017, se somete a votación su aprobación.

A continuación por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar el borrador del Acta.

**PUNTO SEGUNDO.- Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 8/2017, para la contratación del suministro de un sistema de gestión de colas de atención al ciudadano para el Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las cinco proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a la entidad PRISMA 2000, APLICACIONES INFORMÁTICAS, S.L, TI2000 TECNOLOGIA INFORMATICA 2000 S.L, TECNOLOGÍA PLEUX S.L. ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS S.L Y TIER 1 TECHNOLOGY, S.L., con la advertencia de que se ha presentado una proposición fuera de plazo, procedente de la Entidad Altea Soluciones S.L, no pudiendo ser admitida a la presente licitación.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP, siendo admitidas las cinco proposiciones presentadas en plazo a la presente licitación.

Previamente a la apertura del sobre "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, asistiendo D. Jesús Pérez Manga y D. Roberto Barón, en representación de Prisma2000, aplicaciones informáticas, S.L.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:

- 1º) Los referentes a las mejoras de las características técnicas definidas en la cláusula 13.2.1 del pliego de prescripciones técnicas (funcionalidades).
- 2º) Mejoras del hardware: Aportación de elementos físicos del sistema de colas enumerados en la cláusula 13.2.2 del pliego de prescripciones técnicas.
- 3º) Organigrama de actividades -tiempo, que refleje los distintos trabajos a realizar.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las cinco proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes y al Técnico Medio Informático, D. José Villatoro Ruiz para que emitan informe de valoración y sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO TERCERO: Aprobación, si procede del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 46/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva.**

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre "UNO" (criterios Subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de las seis proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcua con fecha 14 de julio de 2017, en el siguiente sentido:





Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre "UNO" (criterios Subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de la única proposición presentada y admitida a la licitación, correspondiente a las seis empresas admitidas a la licitación, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. José Melo Mezcuca, con fecha 14 de julio de 2017, en el siguiente sentido:

"*Vistas ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas Administrativas, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:*

*Se presentan seis Plicas correspondientes a las empresas siguientes:*

- PLICA Nº 1.- MYR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.-
- PLICA Nº 2.- EULEN,S.A..-
- PLICA Nº 3.- CLIMA-HUELVA,S.L.-
- PLICA Nº 4.- REFRIGERACION ODIEL, S.L.
- PLICA Nº 5.- ELECNOR INFRAESTRUCTURAS.-
- PLICA Nº 6.- OHL SERVICIOS-INGESAN

Los Criterios de Valoración son:

Criterios de Valoración	Puntuación Máxima Otorgable
Criterio 1º. Plan de Gestión	10 Puntos
Criterio 2º. Presentación de justificantes de haber visitado las instalaciones	5 Puntos
Criterio 3º. Relacionar equipos instalados y justificar el conocimiento de ellos	5 Puntos
Criterio 4º. Tener Nave Industrial y sede social o delegación fija en el término municipal de Huelva	15 Puntos

La puntuación de las empresas admitidas son las siguientes:

Plica	Criterio 1º	Criterio 2º	Criterio 3º	Criterio 4º	TOTAL
Nº 1	10	5	5	15	35
Nº 2	5	2.5	1	0	8.5
Nº 3	2	1.6	0	5.26	8.86
Nº 4	3	5	0	0	8
Nº 5	10	5	0	5	15
Nº 6	8	5	2	0	15

#### **Justificación de las Puntuaciones otorgadas.-**

De acuerdo con lo previsto en la clausula 16 del Pliego de Condiciones Técnicas, por las que se rige este procedimiento licitatorio, las puntuaciones correspondientes a cada criterio de evaluación, se han otorgado del modo siguiente:

#### **Criterio 1º. Plan de Gestión hasta 10 puntos.**

A la vista de las ofertas presentadas por cada licitador, y valorando las memorias presentadas, donde se refleja los informes y medidas a adoptar cada licitador, se le otorgan:

A la empresa nº 1, se le otorgan la cantidad de 10 puntos por la explicación del programa de trabajo, y el desarrollo del mantenimiento periódico, con sus mantenimientos preventivos, así como explicación y relación de los medios técnicos humanos y materiales que pone a disposición del Excmo. Ayuntamiento, realizando un cuadro con los medios humanos con sus categorías profesionales, funciones y curriculum de cada uno.

A la empresa nº 2, se le otorgan la cantidad de 5 puntos porque en su explicación del programa de gestión hace una generalidad de funcionamiento de una empresa pero sin ajustarse al objeto





del contrato de la licitación, no indicando ni siquiera los medios humanos que pondrá al servicio del Ayuntamiento.

A la empresa nº 3, se le otorgan 2 puntos por su escasa explicación del programa del plan de gestión.

A la empresa nº 4, se le otorgan 3 puntos por baja calidad en el plan de gestión que se limita a reflejar lo estipulado por el RITE, aunque si relaciona personal cualificado con el que llevar a cabo el contrato.

A la empresa nº 5, se le otorgan 10 puntos por la explicación del programa de trabajo, y el desarrollo del mantenimiento periódico, con sus mantenimientos preventivos, así como explicación y relación de los medios técnicos humanos y materiales que pone a disposición del Excmo. Ayuntamiento, relacionando los medios humanos con sus categorías profesionales, funciones y curriculum de cada uno.

A la empresa nº 6, se le otorgan 8 puntos por la explicación del programa del Plan de Gestión y el desarrollo de los mantenimientos, aunque el capítulo de personal que tiene a disposición del servicio en Huelva queda indefinido.

**Criterio 2º. Presentación de justificantes de haber visitado las instalaciones hasta 5 puntos.-**

A la vista de las de los justificantes presentados, se le otorgan las siguientes puntuaciones:

A la empresa nº 1 cinco puntos, por haber presentado todas los justificantes.

A la empresa nº 2 se le otorgan 2.5 puntos por haber visitado nueve de los dieciocho centros.

A la empresa nº3 se le otorgan 1.6 puntos por visitar 6 de los 18 centros.

A la empresa nº 4 se le otorgan 5 puntos por presentar todos los justificantes.

A la empresa nº 5 se le otorgan 5 puntos por presentar todos los justificantes.

A la empresa nº 6 se le otorgan 5 puntos por presentar todos los justificantes.

**Criterio 3º. Relacionar equipos instalados y justificar el conocimiento de ellos hasta cinco puntos.-**

A la vista de la documentación presentada, se le otorgan las siguientes puntuaciones:

A la empresa nº1 se le otorgan cinco puntos por la presentación de una relación pormenorizada de los equipos existentes en cada centro.

A la empresa nº 2 se le otorga UN solo punto por no relacionar los equipos instalados y no justificar el conocimiento de ellos, limitándose tan solo a realizar una fotografía de los mismos.

A la empresa nº 3 no se le concede ningún punto por no aportar nada.

A la empresa nº 4 no se le concede ningún punto por no aportar nada.

A la empresa nº 5 no se le otorga ningún punto pues en la documentación que aporta y descripción de equipos parece ser es de una instalación hospitalaria.

A la empresa nº 6 se le otorgan 2 puntos presenta fotografías de casi todos los equipos y breve relación de algunos de los equipos instalados.

**Criterio 4º. Tener Nave Industrial y sede social o delegación fija en el término municipal de Huelva hasta 15 puntos.-**

A la vista de la documentación presentada, se le otorgan las siguientes puntuaciones:

A la empresa nº 1 se le otorgan 15 puntos por acreditar documentalmente la tenencia de nave industrial en P.I. Tartessos con una superficie útil de 294.74 m2 y patio trasero de 241.31 m2. Y sede social en la propia nave.

A la empresa nº 2 se le otorgan CERO puntos, en su documentación dice tener una nave industrial, pero no dice donde, aunque adjunta un plano de situación en el que se observa que la nave esta en el polígono industrial Dominicano de San Juan del Puerto solo justifica el tener unas oficinas de la delegación en calle Valdelarco según plano de situación que adjunta.

A la empresa nº 3 se le otorgan 5.26 puntos por acreditar notarialmente la tenencia de nave industrial en el Polígono Romeralejo de 103.40 m2. (se realiza la proporción de puntos en regla de tres con la nave mayor justificada) y oficinas en polígono Industrial Polirrosa.

A la empresa nº 4 no se le otorga ningún punto por no tener ni nave ni delegación en el término municipal de Huelva, en el momento de la licitación, teniendo sede y nave en el polígono La Raya de Aljarque, aunque se comprometa en caso de serle adjudicado el contrato a alquilar una en el Polígono Polirrosa.

A la empresa nº 5 se le otorgan 5 puntos por tener nave industrial en el polígono Tartessos según cuadro de delegaciones de Andalucía que aporta, pero no justificar ni metros ni disponibilidad para el pliego, y oficinas en la propia nave.





*A la empresa nº 6 se le otorgan CERO puntos por no tener nave industrial en Huelva y tan solo indicar que tiene un almacén de 200 metros, el cual tampoco justifica documentalmente, aunque si tiene sede en Centro Huelva Negocios en la calle Berdigón, 1-3*

*Por lo que, ante lo expuesto con anterioridad, la puntuación obtenida en el **sobre uno** son las reflejadas en el cuadro anterior, en espera de la valoración del sobre dos, que contiene la oferta económica de dichas empresas."*

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. José Melo Mezcuca respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), aprobándose la valoración establecida en el mismo por unanimidad de los miembros.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Antonio García en representación de la empresa Eulen, S.A., D. Juan Bueno Cárdenas en representación de D. Antonio Bueno Cárdenas y D. Manuel Caamaño en representación de Ohl Servicios- Ingesan, S.A.

A continuación por la Presidenta de la Mesa, previa lectura del resultado del informe de valoración de los sobres uno "Criterios no valorables en cifras y porcentajes", procede a la apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, con el siguiente contenido:

PROPOSICIÓN Nº 1: Presentada por D. ANTONIO BUENO CÁRDENAS.

1º.- Proposición económica: 35.400 € e IVA por importe de 7.434 € anuales.

2º.- Relación de mejoras sin coste económico repercutido para cada año de contrato y prorroga:

- Sustitución de la manta filtrante que sea necesaria sin coste.
- Sustitución de las correas de transmisión que sean necesarias sin coste.
- Abono de 300€ en consumibles por averías.
- Descuento del 15% en mano de obras, para trabajos no incluidos en el presente contrato según oferta y compromiso de mantener los precios durante la vigencia del contrato.
- Reducción de los plazos reglamentados de intervención de mantenimiento sobre los equipos según potencia, reflejado en el plan de gestión.

PROPOSICIÓN Nº 2: Presentada por la empresa EULEN, S.A. anuales

1º.- Proposición económica: 43.041,06 € e IVA por importe de 9.038,62 €.

2º.- Relación de mejoras sin coste económico repercutido:

- Tres auditorias Energéticas de las instalaciones de climatización de algunos de los edificios municipales con un valor total equivalente de 4.950,00€.

PROPOSICIÓN Nº 3: Presentada por la empresa CLIMA-HUELVA, S.L.

1º.- Proposición económica: 41.000,00€ e IVA por importe de 8.610,00 € anuales.

2º.- Relación de mejoras sin coste económico repercutido:

- Sustitución de filtros de aire
- Limpieza química de baterías condensadoras una vez al año.

PROPOSICIÓN Nº 4: Presentada por la empresa REFRIGERACIÓN ODIEL, S.L.L.

1º.- Proposición económica: 38.400,00 € e IVA por importe de 8.064,00 € anuales.

2º.- Relación de mejoras sin coste económico repercutido:





- Abono anual de 1500€ en materiales de consumo para mantenimiento y averías.
- Puesta a disposición de 3 unidades portátiles tipo pingüino de 3KW para casos de emergencia con instalación incluida asegurando el servicio. Valoración aproximada 1.050,00€.
- Descuento de un 20% en mano de obra para reparaciones y/o actuaciones.
- Compromiso de mantenimiento de precios durante la vigencia del contrato.

PROPOSICIÓN Nº 5: Presentada por la empresa ELECNOR, S.A.

1º.- Proposición económica: 16.247,83 € e IVA por importe de 3.412,04 € anuales.

2º.- Incluye en el precio del contrato las siguientes mejoras:

- Bonificación en materiales consumidos: 2.940,00€
- M<sup>2</sup> de sustitución de mantas filtrantes 1.800,00€.
- ML de sustitución de aislante de tubería: 1.200,00

PROPOSICIÓN Nº 6: Presentada por la empresa OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.

1º.- Proposición económica: 35.343,97 € e IVA por importe de 7.422,23 € anuales.

2º.- Relación de mejoras sin coste económico repercutido por importe de 9.900,00€. Equivalente al 10% del contrato y para las prórrogas:

- 173,93 m<sup>2</sup> de sustitución de mantas filtrantes por importe de 1.670,00€ anuales.
- 100,00 ml de sustitución de aislamiento de tuberías por importe de 1.800,00€ anuales.
- 20,00 bote de 2,5kg de pintura aislamiento exterior por importe de 1.480,00€ anuales.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las seis proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. José Melo Mezcua para que emita informe de valoración y sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO QUINTO: Aprobación si procede del informe de valoración de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 62/2016, para la contratación del suministro de diverso vestuario para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de las tres proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por el 1º Jefe del S.E.I.S., D. Emilio J. Camacho Benito, con fecha 13 de julio de 2017, en el siguiente sentido:

*"En relación a su escrito de fecha 10 de julio, por el que se me remiten los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) de las empresas presentadas a la licitación, en relación al expte. 62/2016 para la contratación del suministro de diverso vestuario para el personal del S.E.I.S., al objeto de que se elabore el correspondiente informe, le INFORMO:*

**Lote nº 1 (Iturri)**

*Cumple apartado 3.1.1.6.1*

*Aporta informe de laboratorio acreditativo del peso.*

*Aporta acreditación de resistencia mecánica a la tracción en urdimbre y trama.*

*Presenta muestras de conjuntos de parque, gafas y cascos.*

*Cumple apartado 3.1.2.4.1*





*Aporta propuesta de sustitución de lentes.*

*Cumple apartado 3.1.3.5.1*

*Se acredita que al casco se le pueden incorporar dos linternas.*

*Económico: 59.168,00 + 12.425,28 de IVA = 71.593,28 €: **50 puntos***

*Mejoras trajes intervención:*

*Resistencia a la tracción en urdimbre: 1022.5: **8 puntos***

*Resistencia a la tracción en trama: 880: **8 puntos***

*Gramaje: 214.8: **19 puntos***

*Gafas:*

*Posibilidad sustitución de lentes: SI: **3 puntos***

*Casco forestal:*

*Incremento de uso de linternas: SI: **8 puntos***

### **Lote nº 2 (Dragør)**

*Cumple apartado 3.2.1.4.1*

*Se acredita menor resistencia, refuerzos ergonómicos y seguridad en el uso de elementos tiradores.*

*Cumple apartado 3.2.2.4.1*

*No se aporta certificación del número de lavados.*

*Económico: 24.700,00 + 5.187,00 de I.V.A. = 29.887,00 €: **65 puntos***

*Botas*

*Menor resistencia de la caña al caminar: SI: **4 puntos***

*Refuerzos ergonómicos en tobillos: SI: **3 puntos***

*Seguridad en el uso de elementos tiradores: SI: **4 puntos***

*Guantes*

*Certificación mayor nº lavados: 0: **0 puntos***

### **Lote nº 2 (El Corte Inglés)**

*Cumple apartado 3.2.1.4.1*

*Se acredita menor resistencia, refuerzos ergonómicos y seguridad en el uso de elementos tiradores.*

*Cumple apartado 3.2.2.4.1*

*Se aporta certificación del número de lavados.*

*Económico: 25.546,56 + 5.364,78 de I.V.A. = 30.911,34 €: **57.87 puntos***

*Botas*

*Menor resistencia de la caña al caminar: SI: **4 puntos***

*Refuerzos ergonómicos en tobillos: SI: **3 puntos***

*Seguridad en el uso de elementos tiradores: SI: **4 puntos***

*Guantes*

*Certificación mayor nº lavados: 25: **4 puntos***

### **Lote nº 3 (Iturri)**

*Cumple apartado 3.3.1.5.1*





Se aporta informe de laboratorio sobre gramaje de la prenda y resistencia al vapor de agua.  
Presenta muestra del softchell.

Económico:  $19.318,00 + 4.056,78 = 23.374,78$  €: **60 puntos**

Reducción de peso del softshell: 248: **25 puntos**

Resistencia al vapor de agua: 7.53: **15 puntos**

### **Lote nº 3 (El Corte Inglés)**

Cumple apartado 3.3.1.5.1

Se aporta informe de laboratorio sobre gramaje de la prenda y resistencia al vapor de agua.  
Presenta muestra del softchell.

Económico:  $24.585,62 + 5.162,98 = 29.748,60$  €: **Superior al precio de licitación**

Reducción de peso del softshell: 250: **24.80 puntos**

Resistencia al vapor de agua: 9: **12.50 puntos**

Tras la valoración anterior, la puntuación final obtenida por las diferentes empresas presentadas a licitación es la siguiente:

#### **Lote nº 1**

**ITURRI, S.A. 100 PUNTOS (única empresa presentada a licitación)**

#### **Lote nº 2**

**DRAGER, S.A. 86.72 PUNTOS**

**EL CORTE INGLÉS, S.A. 87.30 PUNTOS**

#### **Lote nº 3**

**ITURRI, S.A. 100 PUNTOS**

**EL CORTE INGLÉS, S.A. 37.30 PUNTOS**

La empresa DRAGËR, S.A. aporta únicamente en el sobre "DOS" proposición económica, habiendo acreditado todos los extremos que deberían ir en dicho sobre en el sobre "UNO", por lo que le sería de aplicación también la Norma 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en el que se establece que no son subsanables los defectos de que pudieran adolecer los documentos que han de contenerse en el sobre uno y dos, siendo motivo de rechazo de la proposición la inclusión en el sobre "UNO" de criterios que deban incluirse en el sobre "DOS".

Por dicho motivo esta Jefatura entiende que el citado error es motivo del rechazo de la proposición de DRAGËR, S.A. en el Lote nº 2.

En cuanto al Lote nº 3, la empresa EL CORTE INGLÉS ha propuesto la cantidad de 29.748,60 (I.V.A. incluido), cuando el precio máximo de licitación es de 29.000,00 (I.V.A. incluido). Por dicho motivo esta Jefatura entiende que también es motivo de rechazo en la licitación de EL CORTE INGLÉS, S.A. en el lote citado:

Visto lo anterior, esta jefatura propone para suministrar los materiales que componen los diferentes lotes a las siguientes empresas:

Lote nº 1: ITURRI, S.A.

Lote nº 2: EL CORTE INGLÉS, S.A.

Lote nº 3: ITURRI, S.A.

Todas las empresas propuestas cumplen con las prescripciones del pliego de condiciones técnicas."

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por 1º Jefe del S.E.I.S., D. Emilio J. Camacho Benito respecto de los sobres "DOS" (Criterios objetivos,





valorables en cifras y porcentajes), acordando la mesa por unanimidad, aprobar la valoración realizada en el informe de valoración en cuanto a los Lotes I y III y proponer la adjudicación en el siguiente sentido:

**Lote Nº 1:** a la Entidad ITURRI, S.A., por un presupuesto de 59.168,00€ e IVA por importe de 12.425,28 € sumando un total de 71.593,28€.

CONCEPTO	CANTIDAD
Chaqueta de Parque ignífuga	100 unidades
Pantalón de Parque ignífugo	300 unidades
Gafas forestales	100 unidades
Casco forestal	100 unidades
Herramientas multiusos	100 unidades

**Lote Nº 3:** a la Entidad ITURRI, S.A., por un presupuesto de 19.318,00 € e IVA por importe de 4.056,78 € sumando un total de 23.374,78€.

CONCEPTO	CANTIDAD
Polar Soft-Shell	100 unidades
Vareador de neopreno	100 unidades
Chaleco de seguridad	100 unidades

Respecto del Lote II, advertido error en el informe de valoración realizado por el 1º Jefe del S.E.I.S., D. Emilio J. Camacho Benito respecto de los sobres "Uno" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), pues la Entidad DRAGER, S.A introdujo en este sobre documentos que deberían ir en el Sobre "dos", siendo ello motivo de rechazo de la proposición y habiéndose procedido posteriormente a la apertura del Sobre "dos" de (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dado que la advertencia del error se ha puesto de manifiesto con posterioridad y afectando el mencionado error de procedimiento a las garantías de transparencia e imparcialidad que deben regir toda licitación, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda, proponer al órgano de contratación declarar el desistimiento en el procedimiento de adjudicación respecto del Lote II, dada la concurrencia de una infracción no subsanable de las normas reguladoras del procedimiento de conformidad con lo previsto en el art.155.4 del TRLCSP, lo cual no impide la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de adjudicación.

**PUNTO QUINTO: Dar cuenta del desistimiento de adjudicación del contrato administrativo, relativo al expediente 11/2017, para la contratación del servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2017, 2018 y 2019, para la zona de baño en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón) y propuesta de adjudicación a favor de la siguiente oferta mejor valorada.**

Por la Presidenta de la Mesa, la Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del escrito, de fecha 17 de julio de 2017 recibido por correo electrónico de la empresa Ebone, Servicios Educación Deportes, S.L., informando que por problemas sobrevenidos, no podrán hacer entrega de la documentación preceptiva solicitada para la adjudicación del contrato.

A continuación, la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda aceptar la retirada de la oferta de la empresa Ebone, Servicios Educación Deportes, S.L. al no poder presentar la documentación preceptiva requerida en el plazo establecido y proponer la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2017, 2018 y 2019, para la zona de baño en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón) de Huelva, a la siguiente oferta mejor valorada, Forgeser Servicios del Sur, S.L., por un importe de 143.700,00€ e IVA de 30.177,00€ y con los compromisos ofertados por el licitador, condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.





**PUNTO SEXTO.- Otros asuntos que se declaren de urgencia.**

No se plantean.

**PUNTO SÉPTIMO: Ruegos y preguntas.**

No se plantean.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta que firma conmigo la Secretaria, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA







Ref.: PZAR

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: veintiocho de agosto de dos mil diecisiete.

Comienza, en única convocatoria, a las doce horas. Finaliza a las trece horas y quince minutos.

Asisten:

- D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia- Presidenta.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez.- Vocal.
- D. José Fernández de los Santos.- Vocal.
- D. Saúl Fernández Beviá - Vocal.
- D<sup>a</sup>. María Martín Leyras.- Vocal.
- D. Aurelio Jiménez Alarcón- Vocal.
- D. Dionisio Miró- Vocal.

Secretaria Suplente: D<sup>a</sup> Montserrat Márquez Dopazo.

**ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

SEGUNDO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 23/2017, para la contratación del suministro de productos químicos de piscinas para el área de instalaciones de servicios de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

TERCERO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 27/2017 para la contratación del servicio de Mantenimiento del Cableado de Red del Área Local (LAN).

CUARTO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte.30/2017 para la contratación de la gestión del servicio público, mediante concesión, de aparcamiento en superficie de titularidad municipal aldaño al Hospital Juan Ramón Jiménez.

QUINTO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 34/2017 para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 171m<sup>2</sup> de dominio público sobre la que actualmente existe una edificación, de 109,52m<sup>2</sup> de superficie construida para la ejecución de las obras de reforma, conservación y explotación del kiosco bar cafetería existente en avenida de Andalucía denominado "Gran Capitán".

SEXTO: Aprobación si procede, del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), y apertura de los sobre DOS (Criterios objetivos valorables en cifras o porcentajes) en relación al Expte. 8/2017, para la contratación del suministro de un sistema de gestión de colas de atención al ciudadano para el Ayuntamiento de Huelva.





SÉPTIMO: Declaración de desierto del Expte. 51/2016 para la contratación de las obras de reposición de elementos de entarimado y tablazón de madera en el muelle del Tinto y sustitución de elementos estructurales puntuales en la zona de tierra del citado monumento y propuesta de inicio procedimiento negociado o en su caso archivo de expediente.

OCTAVO: Declaración de desierto del Expte.22/2017 para la contratación del servicio de Prestaciones Sociales en el Centro de Acogida para Transeúntes del Ayuntamiento de Huelva y propuesta de inicio procedimiento negociado o en su caso archivo de expediente.

NOVENO: Aprobación, si procede del informe de valoración de los sobres DOS (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 46/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva.

DECIMO: Aprobación, si procede del informe de valoración de los sobres DOS (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 65/2016, para la contratación del servicio de especialidad preventiva de vigilancia de la salud para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

DECIMO PRIMERO: Dar cuenta de los escritos de desistimiento de adjudicación del contrato administrativo, relativo al expediente 11/2017, para la contratación del servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2017, 2018 y 2019, para la zona de baño en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón) y propuesta de adjudicación a favor de la siguiente oferta mejor valorada.

DECIMO SEGUNDO: Otros asuntos que se declaren de urgencia.

DECIMO TERCERO: Ruegos y preguntas.

**PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de julio de 2017, se somete a votación su aprobación.

A continuación por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar el borrador del Acta.

**PUNTO SEGUNDO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 23/2017, para la contratación del suministro de productos químicos de piscinas para el área de instalaciones de servicios de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido y que se refieren a la entidad Química del Centro S.A.U.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP, siendo admitida la única proposición presentada en plazo a la presente licitación.

Previamente a la apertura del sobre "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, no asistiendo nadie al mismo.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:

Proposición presentada por Química del Centro S.A.U.:





1. Propuesta económica: Ofertan un porcentaje de baja uniforme aplicable a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados en el anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas del 50%.
2. Acreditación de disponer de cisterna homologada.
3. Compromiso a suministrar los productos en un plazo de 24 horas.
4. Oferta técnica con la descripción de los productos a suministrar, fichas técnicas de los productos ofertados y precios unitarios ofertados. Adjuntan catálogos de productos y tarifas.
5. Compromiso de mantener un plazo de garantía de los artículos suministrados de 6 meses.
6. Designación de representante oficial.
7. Muestras de productos.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad Química del Centro, S.A.U. (QUICESA), por un importe de 42.975,20 euros e I.V.A. por importe de 9.024,80 euros y un porcentaje de baja uniforme aplicable a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados en el anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas del 50% y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta, estando condicionada al informe favorable de valoración del sobre UNO (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de la única proposición presentada y admitida a la licitación, del Técnico de Instalaciones Deportivas, D. José Vallés Pascual y de la Intervención Municipal donde se manifieste su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO TERCERO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 27/2017 para la contratación del servicio de Mantenimiento del Cableado de Red del Área Local (LAN).**

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido y que se refieren a la entidad Tier 1 Technology, SL.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP, siendo admitida la única proposición presentada en plazo a la presente licitación.

Previamente a la apertura del sobre "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, no asistiendo nadie al mismo.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:

Proposición presentada por Tier 1 Technology, SL

- 1.- Escrito de confidencialidad.
- 2.- Propuesta económica por importe de 7.950,27€ + IVA de 1.669,50€, sumando un total de 9.619,83€.
- 3.- Acreditación del nº de trabajadores minusválidos en plantilla.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad Tier 1 Technology, SL por un importe de 7.950,27€ + IVA de 1.669,50€, sumando un total de 9.619,83€, estando condicionada al informe favorable de valoración del sobre UNO (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de la única proposición presentada y admitida a la licitación, del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías. Miguel Ángel Garbín Fuentes y de la Intervención Municipal donde se manifieste su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO CUARTO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 30/2017 para la contratación de la gestión del servicio público, mediante concesión, de aparcamiento en superficie de titularidad municipal aledaño al Hospital Juan Ramón Jiménez.**



Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de dos proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que son las siguientes: Estacionamientos Iberpark, S.A. e Hinobepa, S.L.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, asistiendo D. Francisco José Serrano Nieves, en representación de la entidad Estacionamientos Iberpark, S.A., y D. Lorenzo Romero Monís, en representación de Hinobepa, S.L.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:

Proposición nº1: presentada por Estacionamientos Iberpark, S.A., la cual contiene la siguiente documentación:

1º.- Proyecto de Gestión.

2º.- Justificación de que la empresa cuenta en su plantilla con un número de trabajadores discapacitados no inferior al 2%.

Proposición nº2: presentada por Estacionamientos Hinobepa, S.L., la cual contiene la siguiente documentación:

1º.- Proyecto de Gestión.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las dos proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, al Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal D. Francisco Javier Olmedo Rivas para que emita informe de valoración y sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO QUINTO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 34/2017 para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 171m<sup>2</sup> de dominio público sobre la que actualmente existe una edificación, de 109,52m<sup>2</sup> de superficie construida para la ejecución de las obras de reforma, conservación y explotación del kiosco bar cafetería existente en avenida de Andalucía denominado "Gran Capitán".**

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido y que se refieren a la entidad Restauración Costa Luz, S.L.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP, siendo admitida la única proposición presentada en plazo a la presente licitación.

Previamente a la apertura del sobre "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, asistiendo D. José Corbacho Sánchez, en representación de la entidad Restauración Costa Luz, S.L.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:





Proposición presentada por Restauración Costa Luz, S.L que contiene un anteproyecto visado por el COITTI de Huelva.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido del sobre "UNO" (criterios subjetivos, valorables en cifras y porcentajes) de la única proposición presentada y admitida a la licitación, a la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup>. Águeda Domínguez Díaz, para que emita informe de valoración y sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO SEXTO: Aprobación si procede, del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), y apertura de los sobre DOS (Criterios objetivos valorables en cifras o porcentajes) en relación al Expte. 8/2017, para la contratación del suministro de un sistema de gestión de colas de atención al ciudadano para el Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre "UNO" (criterios Subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de las cinco proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por el Técnico Medio Informático, D. José Villatoro Ruiz, con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, con fecha 9 de agosto de 2017, en el siguiente sentido:

**"1.-Licitantes.**

- *Se han recibido seis ofertas, correspondientes a*
- *Prisma 2000 aplicaciones informáticas, S.L., en adelante Prisma.*
- *Tecnologías Plexus S.L., en adelante Plexus.*
- *Atis soluciones, diseño de sistemas electrónicos S.L., en adelante Atis.*
- *Tier1 technology S.L., en adelante Tier1.*
- *TI2000 tecnología informática 2000 S.L., en adelante TI2000.*

**2.-Exclusiones.**

*En la página 3 del pliego técnico se especifica:*

*Se debe proporcionar el software adecuado, que debe residir en nuestras instalaciones, así como el número de licencias adecuadas para su funcionamiento. Se debe proporcionar el hardware que posibilite la realización de las especificaciones comentadas.*

*Con una nota al pie 1:*

*Esto excluye expresamente todas las posibilidades de Saas, Paas e Iaas o asimilables.*

*El proveedor Prisma, en el apartado de funcionalidades en el servicio Web de reservas, especifica sistema en la nube que se conecta con el sistema de colas (página 3 de la oferta) y adjunta foto de una web "encolate.es" (propia del proveedor). En la página 7 vuelve a hacer mención: El servidor de turnos, recibe la información de Cita Previa vía web desde el servidor www.encolate.es en la nube.*

*Por lo cual queda fuera de valoración por no cumplir un requisito exigido en pliego.*

**3.-Valoración de las ofertas.**

*Vistos los distintos sobres "uno" de las empresas presentadas a la licitación y no excluidas, se procede a valorar los criterios subjetivos.*





3.1.-Funcionalidades.

**3.1.1.-Estadísticas avanzadas (Máximo 5 puntos).**

	<b>Plexus</b>	<b>Atis</b>	<b>Tier1</b>	<b>TI2000</b>
<i>Adaptación automática colas según uso</i>				
<i>Envío estadísticas automáticamente por diferentes medios</i>				
<i>Alta personalización sistema estadístico</i>				
<i>Inclusión de gráficos de distintos tipos</i>				
<b>TOTAL puntos</b>	<b>3,5</b>	<b>5</b>	<b>3,5</b>	<b>2</b>

**3.1.2.-Funcionalidades en el servicio web de reservas (Máximo 5 puntos).**

Con respecto al sistema web de reservas, Plexus y Atis ofrecen como mejora una app (Android e Iphone), esta mejora es considerada como muy importante ya que permite al ciudadano poder realizar otras funciones mientras está informado del estado de la cola y puede ser avisado cuando se acerque su número. Si bien Plexus no incluye adaptación ni personalización de la APP, incluye poder ver el estado del turno que se encuentra esperando el ciudadano mediante un código QR/URL. Por estos motivos Ambos consiguen 5 puntos en este apartado.

	<b>Plexus</b>	<b>Atis</b>	<b>Tier1</b>	<b>TI2000</b>
<i>APP personalizada</i>				
<i>APP no personalizada</i>				
<i>URL/QR para seguimiento online estado turno</i>				
<b>TOTAL puntos</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**3.1.3.-Funcionalidades en el software del servidor (Máximo 5 puntos).**

	<b>Plexus</b>	<b>Atis</b>	<b>Tier1</b>	<b>TI2000</b>
<i>Módulo cartelería digital</i>				
<i>Módulo encuestas Online/Totem</i>				
<i>Licenciamiento ilimitado/abierto</i>				
<i>Sistema de copias de seguridad</i>				
<b>TOTAL puntos</b>	<b>2,5</b>	<b>2,5</b>	<b>0</b>	<b>1</b>





**3.1.4.-Funcionalidades en el software del cliente (Máximo 5 puntos).**

En este apartado, salvo Plexus (que presenta una característica extra de alerta del cliente por pánico), todos han presentado mejoras de características similares. Se valora al mencionado con 5 puntos y a los demás con 4.

	<b>Plexus</b>	<b>Atis</b>	<b>Tier1</b>	<b>TI2000</b>
TOTAL puntos	5	4	4	4

3.2.-Hardware.

**3.2.1.-Características técnicas de las pantallas de visualización (Máximo 4 puntos).**

	<b>Plexus</b>	<b>Atis</b>	<b>Tier1</b>	<b>TI2000</b>
Mayor monitor profesional				
Display de mesa con información personalizable				
PC encargado visualización multimedia				
TOTAL puntos	1	3	1	1

**3.2.2.-Características técnicas de los tótem sala de espera (Máximo 6 puntos).**

	<b>Plexus</b>	<b>Atis</b>	<b>Tier1</b>	<b>TI2000</b>
Mayor tamaño pantalla táctil				
Mejora en consumible impresora tickets				
Lector dnje				
Señalética informativa				
Permite valorar atención				
TOTAL puntos	2	4	0	2

3.3.-Resultado.

El resultado final de la valoración del sobre "uno" es el siguiente:

	<b>Plexus</b>	<b>Atis</b>	<b>Tier1</b>	<b>TI2000</b>
TOTAL FINAL	19	23,5	8,5	10

A continuación la mesa de contratación acuerda por unanimidad de los asistentes, rechazar la propuesta presentada por *Prisma 2000 aplicaciones informáticas, S.L.*, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Medio Informático, D. José Villatoro Ruiz, con el Vº Bº del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín





Fuentes, y aprobar el informe de valoración respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes).

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Fernando Cousillas Ripoll, en representación de la empresa Prisma 2000, Aplicaciones Informáticas, S.L.L.

A continuación por la Presidenta de la Mesa, previa lectura del resultado del informe de valoración de los sobres "UNO" (criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), procede a la apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, con el siguiente contenido:

- TI 2000 Tecnología Informática 2000 S.L. que contiene:

1.- Propuesta económica: 19.482,06€ + IVA de 4.091,23€, sumando un total de 23.575,29€.

2.- Oferta de suministro e instalación de todo el hardware y software necesario para atender a un edificio más, suministrando:

- Un kiosco KD-810.
- Una pantalla de TV de 43" + soporte estándar.
- Un máximo de 10 puestos de atención al público.
- El mismo software suministrado para los otros dos edificios.
- Cita Previa Web.

3º) Acreditación de número de trabajadores minusválidos en plantilla del 33%.

- Tecnología Plexus, S.L.. que contiene:

1.- Propuesta económica: 17.258,246€ + IVA de 3.514,23€.

2.- Oferta de suministro e instalación de todo el hardware y software necesario para atender a un edificio más.

3º) Acreditación de número de trabajadores minusválidos en plantilla del 2,03€.

- Atisoluciones Diseño de Sistemas Electrónico, S.L. que contiene:

1.- Propuesta económica: 17.329,00€ + IVA de 3.639,09€.

2.- Oferta de suministro e instalación de todo el hardware y software necesario para atender a un edificio más, suministrando:

- 1 Totem.
- 2 display de mesa.
- 1 TV 49" gama profesional marca LG

- Tier 1 Technology, S.L. que contiene:

1.- Escrito de confidencialidad.

2.- Propuesta económica por importe de 23.845,50€ y 5.007,55€ en concepto de IVA.

3.- Acreditación del nº de trabajadores minusválidos en plantilla del 2,34€

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido del sobre "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las empresas admitidas a la licitación al Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes y al Técnico Medio, D. José Villatoro Ruiz, para que emitan informe de valoración sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.





**PUNTO SÉPTIMO: Declaración de desierto del Expte. 51/2016 para la contratación de las obras de reposición de elementos de entarimado y tabazón de madera en el muelle del Tinto y sustitución de elementos estructurales puntuales en la zona de tierra del citado monumento y propuesta de inicio procedimiento negociado o en su caso archivo de expediente.**

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta, en relación a la tramitación de este procedimiento, que, habiéndose llevado a cabo las invitaciones oportunas y publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento el 31 de julio de 2017, no se ha presentado proposición alguna durante el plazo abierto al efecto; proponiendo la Mesa de Contratación por unanimidad de los asistentes, la tramitación del presente expediente mediante procedimiento negociado, elevando propuesta en este sentido al órgano de contratación.”

**PUNTO OCTAVO: Declaración de desierto del Expte.22/2017 para la contratación del servicio de Prestaciones Sociales en el Centro de Acogida para Transeúntes del Ayuntamiento de Huelva y propuesta de inicio procedimiento negociado o en su caso archivo de expediente.**

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta, en relación a la tramitación de este procedimiento, que, habiéndose llevado a cabo las publicaciones en el BOP de Huelva y en el perfil del contratante de este Ayuntamiento de fechas 4 de julio y 22 de junio de 2017, respectivamente, no se ha presentado proposición alguna durante el plazo abierto al efecto; proponiendo la Mesa de Contratación por unanimidad de los asistentes, la tramitación del presente expediente mediante procedimiento negociado, elevando propuesta en este sentido al órgano de contratación.”

**PUNTO NOVENO: Aprobación, si procede del informe de valoración de los sobres DOS (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 46/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva.**

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre “DOS” (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de las seis proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcua, con fecha 25 de julio de 2017, en el siguiente sentido:

*“Vistas ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas Administrativas, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:*

*Se presentan seis Plicas correspondientes a las empresas siguientes:*

- PLICA Nº 1.- MYR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.-
- PLICA Nº 2.- EULEN,S.A..-
- PLICA Nº 3.- CLIMA-HUELVA,S.L.-
- PLICA Nº 4.- REFRIGERACION ODIEL, S.L.
- PLICA Nº 5.- ELECNOR INFRAESTRUCTURAS.-
- PLICA Nº 6.- OHL SERVICIOS-INGESAN

*La puntuación de las empresas admitidas son las siguientes:*





PROPOSICIÓN	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS
Nº1	MYR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	33,38	9,92
Nº2	EULEN, S.A.	17,43	0
Nº3	CLIMA-HUELVA, SL.	22,21	0
Nº4	REFRIGERACIÓN ODIEL SL	27,75	4,5
Nº5	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS	50	0
Nº6	OHL SERVICIOS-INGESAN	33,47	15

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Técnicas, por las que se rige este procedimiento licitatorio, las puntuaciones al criterio de evaluación se han otorgado a la vista de las ofertas presentadas, de la siguiente forma:

Oferta Económica (hasta 50 puntos), aplicando la fórmula de los pliegos a las siguiente ofertas:

Justificación de las Puntuaciones otorgadas.-

- PLICA Nº 1.- MYR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.-	35.400,00€+ IVA
- PLICA Nº 2.- EULEN,S.A..-	43.041,06€+ IVA
- PLICA Nº 3.- CLIMA-HUELVA,S.L.-	41.000,00€ + IVA
- PLICA Nº 4.- REFRIGERACION ODIEL, S.L.	38.400,00€ + IVA
- PLICA Nº 5.- ELECNOR INFRAESTRUCTURAS.-	16.247,83€ + IVA
- PLICA Nº 6.- OHL SERVICIOS-INGESAN	35.343,97€+ IVA

Mejoras (hasta 15 puntos), teniendo en cuenta las mejoras que han presentado y con criterio de proporcionalidad en cuanto a la mejora máxima del 10% del contrato, se otorgan las puntuaciones que se reflejan en el cuadro anterior, se le otorgan:

A la Plica nº 1, que presenta la siguiente relación de mejoras sin coste económico repercutido para cada año de contrato y prórroga:

- Sustitución de la manta filtrante que sea necesaria sin coste.
- Sustitución de las correas de transmisión que sean necesarias sin coste.
- Abono de 300€ en consumibles por averías.
- Descuento del 15% en mano de obras, para trabajos no incluidos en el presente contrato según oferta y compromiso de mantener los precios durante la vigencia del contrato.
- Reducción de los plazos reglamentados de intervención de mantenimiento sobre los equipos según potencia, reflejado en el plan de gestión.

A la Plica nº2, que como mejoras presenta Tres auditorías Energéticas de las instalaciones de climatización de algunos de los edificios municipales con un valor total equivalente de 4.950,00€, que no especifica si es anual o por el periodo del contrato, por lo que no se le valora. 0 puntos.

A la Plica nº 3, que la relación de mejoras es:

- Sustitución de filtros de aire
- Limpieza química de baterías condensadoras una vez al año.

La cantidad de 0 puntos, pues no valora como se pide en los pliegos detallar con claridad las mejoras ofertadas.

A la Plica nº 4, que relaciona como mejoras:

- Abono anual de 1500€ en materiales de consumo para mantenimiento y averías.
- Puesta a disposición de 3 unidades portátiles tipo pingüino de 3KW para casos de emergencia con instalación incluida asegurando el servicio. Valoración aproximada 1.050,00€.
- Descuento de un 20% en mano de obra para reparaciones y/o actuaciones.
- Compromiso de mantenimiento de precios durante la vigencia del contrato.





Se le otorga la cantidad de 4,5 puntos.

A la plica nº5, que presenta las mejoras:

- Bonificación en materiales consumidos: 2.940,00€
- M<sup>2</sup> de sustitución de mantas filtrantes 1.800,00€.
- ML de sustitución de aislante de tubería: 1.200,00

Se le otorgan 0 puntos, la sumas de mejoras es de 5.945€, que al no tener especificado si es anualmente o por el periodo del contrato, no se puede valorar y de se anual estaría por encima del tope que se marca de 0% del contrato.

A la Plica nº6, que presenta la relación de mejoras sin coste económico repercutido por importe de 9.900,00€. Equivalente al 10% del contrato y para las prorrogas:

- 173,93 m<sup>2</sup> de sustitución de mantas filtrantes por importe de 1.670,00€ anuales.
- 100,00 ml de sustitución de aislamiento de tuberías por importe de 1.800,00€ anuales.
- 20,00 bote de 2,5kg de pintura aislamiento exterior por importe de 1.480,00€ anuales.

Se le otorga la máxima cantidad de puntos, por estar especificado como se requiere en las clausulas del pliego.

El Técnico informante entiende que para la ejecución del contrato y las garantías de su mejor resultado, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuatro anterior, que sumados con el informe realizado al sobre uno nos da el siguiente resultado:

Plica	Empresa	SOBRE UNO	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL
Nº1	MYR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	35	33,38	9,92	78,3
Nº2	EULEN, S.A.	8,5	17,43	0	25,93
Nº3	CLIMA-HUELVA, SL.	8,86	22,21	0	31,07
Nº4	REFRIGERACIÓN ODIEL SL	8	27,75	4,5	40,25
Nº5	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS	15	50	0	65
Nº6	OHL SERVICIOS-INGESAN	15	33,47	15	63,47

Por lo que a juicio del técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa Nº 1 MYR Mantenimientos y Reparaciones, es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de clausulas administrativas particulares, dejando a la Mesa de Contratación acordar lo que estime procedente."

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcua, respecto de los sobres DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), acordando la mesa por unanimidad de sus miembros, aprobar la valoración realizada en el informe de valoración y proponer la adjudicación del contrato a D. Antonio Bueno Cárdenas (MYR, Mantenimientos y Reparaciones), por un importe de 35.400 € e IVA por importe de 7.434 € anuales y con los compromisos ofertados en su oferta repercutido para cada año de contrato y prorroga consistentes en:

- Sustitución de la manta filtrante que sea necesaria sin coste.
- Sustitución de las correas de transmisión que sean necesarias sin coste.
- Abono de 300€ en consumibles por averías.
- Descuento del 15% en mano de obras, para trabajos no incluidos en el presente contrato según oferta y compromiso de mantener los precios durante la vigencia del contrato.
- Reducción de los plazos reglamentados de intervención de mantenimiento sobre los equipos según potencia, reflejado en el plan de gestión.

Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.





**PUNTO DECIMO: Aprobación, si procede del informe de valoración de los sobres DOS (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 65/2016, para la contratación del servicio de especialidad preventiva de vigilancia de la salud para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de las siete proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por emitido por el Jefe del Servicio de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales, D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo, con fecha 26 de julio de 2017, en el siguiente sentido:

*"Una vez estudiado y analizado pormenorizadamente las ofertas presentadas por los 7 Servicios de Prevención que aspiran a la contratación del servicio de prevención ajeno en la especialidad de Vigilancia de la Salud con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva,*

*Considero:*

*Que de conformidad con los criterios de adjudicación contenidos en el pliego de condiciones técnicas, se ha procedido a valorar las distintas ofertas presentadas de la forma que a continuación se detalla, llegando a la conclusión final que al término del presente informe se expone.*

*Los Criterios de Selección publicados en el Pliego de Condiciones Técnicas que son valorables en este punto son:*

*1.- Oferta económica.- El licitador deberá ofertar un presupuesto que incluya la cuota fija por una parte y el precio unitario por pruebas médicas y/o clínicas, el cual será multiplicado por el número de trabajadores previsto en el objeto de este contrato. Este apartado se valorará hasta 60 puntos. La asignación de puntos en este apartado se realizará en función de la siguiente fórmula:*

$$V_i = V_{max} * \left[ 1 - \left[ \frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - B_{min}} \right]^2 \right]$$

*V<sub>i</sub> = valoración oferta i.*

*V<sub>max</sub> = valoración máxima.*

*B<sub>i</sub> =baja en tanto por ciento oferta i.*

*B<sub>max</sub> =Baja máxima en tanto por ciento.*

*B<sub>min</sub> =Baja mínima en tanto por ciento.*

*En relación a este apartado las puntuaciones quedan de la siguiente manera:*

EMPRESA	FIJO	IVA	TOTAL	RM	Nº TRABAJADORES	RM TOTAL	TOTAL OFERTA	PUNTO
CUALTIS	3980	835,8	4815,8	30,17	1000	30170	34985,8	60
PREVING	8000	1680	9680	33	1000	33000	42680	51,3
AVS	8000	1680	9680	28	1000	28000	37680	59,3
UNIPRESALUD	2240	470,4	2710,4	38	1000	38000	40710,4	53,1
ASPY	6198,35	1301,65	7500	40	1000	40000	47500	33,2
VALORA	5400	1134	6534	37,6	1000	37600	44134	45,5





MPE	6611,57	1388,43	8000	29,92	1000	29920	37920	58,9
-----	---------	---------	------	-------	------	-------	-------	------

La empresa AVS presento la oferta económica con un error en la especificación del I.V.A., que quedo reflejado en el acta de la mesa de negociación en la apertura de sobres, no obstante se ha considerado correcto el I.V.A. reflejado en la oferta total.

2.- Mejoras de las Condiciones Técnicas de la Oferta:

2.1.- Características del centro de atención, del personal y los medios encargados de prestar el servicio objeto de este contrato: Este apartado se refiere exclusivamente al centro que prestará el servicio y deberá demostrarse documentalmente. Se valorará de la siguiente forma:

a).- Unidades Básica de Salud (UBS), a parte de la incluida en el presente Pliego, que presten servicio en el centro y se pongan a disposición del contrato: 3 puntos por cada uno de ellas, hasta un máximo de 2 unidades.

b).- Por las siguientes especialidades que se pongan a disposición del contrato, se valorará de la siguiente forma: 2 puntos por cada una de las siguientes especialidades (Oftalmología, Psiquiatría, Traumatología, Cardiología y Psicología) y con un punto cada una de las siguientes (Medicina familiar y comunitaria, rehabilitación y Medicina de la Educación física y el deporte), hasta un máximo de 8 puntos.

c).- Unidad móvil equipada, a parte de la incluida en el presente Pliego, para realizar las pruebas de los reconocimientos médicos solicitados. Se valorará en 3 puntos.

2.2.- Plataforma digital para la gestión documental y acceso de los trabajadores a sus exámenes de Salud. Se valorará con 7 puntos.

El resultado de las puntuaciones de este apartado es:

EMPRESA	UBS	ESPECIALID ADES	UNIDAD MOVIL	P. DIGITAL	TOTAL
CUALTIS	6	8	3	7	24
PREVING	6	8	3	7	24
AVS	6	8	3	7	24
UNIPRESALUD	6	8	3	7	24
ASPY	6	8	3	7	24
VALORA	6	8	3	7	24
MPE	6	8	3	7	24

Por todo lo expuesto, las puntuaciones para la valoración de los aspectos objetivos valorables en cifra y porcentajes de las empresas presentadas a la licitación del expediente 65/2016 para la contratación del servicio de la especialidad preventiva de Vigilancia de la Salud para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva queda según el siguiente cuadro:

EMPRESA	ECONOMICA	TÉCNICAS	TOTAL
CUALTIS	60	24	84
PREVING	51,36	24	75,36
AVS	59,37	24	83,37
UNIPRESALUD	53,17	24	77,17
ASPY	33,28	24	57,28
VALORA	45,58	24	69,58
MPE	58,96	24	82,96

Teniendo en cuenta que la valoración de los aspectos subjetivos no valorables en cifra y





porcentajes de las empresas presentadas a la licitación del expediente 65/2016 para la contratación del servicio de la especialidad preventiva de Vigilancia de la Salud para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva quedo según el siguiente cuadro:

PUNTUACION TOTAL	SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS						
	CUALTIS	GRUPO PREVING	AVS	UNIPRESALUD	ASPY	VALORA PREVENCIÓN	GRUPO MPE
CRITERIO A	1.8	1.8	1.8	1.8	0	0	1.8
CRITERIO B	2.4	2.4	2.4	2.4	0	0	2.4
CRITERIO C	4.2	4.2	4.2	4.2	0	0	4.2
CRITERIO D	1.2	1.2	1.2	1.2	0	0	1.2
TOTAL	9.6	9.6	9.6	9.6	0	0	9.6

La Valoración total de los aspectos objetivos y subjetivos recogidos en el pliego de condiciones técnicas queda de la siguiente manera:

EMPRESA	PUNTUACION SUBJETIVA	PUNTUACION OBJETIVA	TOTAL
CUALTIS	9,6	84	93,6
PREVING	9,6	75,36	84,96
AVS	9,6	83,37	92,97
UNIPRESALUD	9,6	77,17	86,77
ASPY	0	57,28	57,28
VALORA	0	69,58	69,58
MPE	9,6	82,96	92,56

Por todo lo expuesto anteriormente; y ajustándose a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas del expediente 65/2016 se propone como empresa adjudicataria: CUALTIS S.L.U.

Es todo lo que tengo a bien informar, dentro de mi leal saber y entender, sin perjuicio de mejor criterio fundado en derecho."

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el Jefe del Servicio de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales, D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo, respecto de los sobres DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), acordando la mesa por unanimidad, aprobar la valoración realizada en el informe de valoración y proponer la adjudicación del contrato a la entidad CUALTIS S.L.U. por un presupuesto máximo de 108.000,00€ IVA incluido, y por una cuota fija anual por asesoramiento en medicina del trabajo por importe de 3.980,00 € e IVA por importe de 835,80 € y un precio unitario por pruebas médicas ó clínicas por importe de 30,17 €, con los compromisos ofertados por el licitador, y condicionada al informe favorable de la Intervención Municipal.

**DECIMO PRIMERO:** Dar cuenta de los escritos de desistimiento de adjudicación del contrato administrativo, relativo al expediente 11/2017, para la contratación del servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2017, 2018 y 2019, para la zona de baño en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón) y propuesta de adjudicación a favor de la siguiente oferta mejor valorada.





Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de los escritos presentados en fechas 1 y 24 de agosto de 2017 por las empresas Forgeser Servicios del Sur, S.L. y Cruz Roja Española respectivamente, informando de la renuncia a la adjudicación del contrato por no disponer de los certificados necesarios requeridos para acreditar la solvencia técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda aceptar la retirada de las ofertas de las empresas Forgeser Servicios del Sur, S.L. y Cruz Roja Española. al no poder presentar la documentación preceptiva requerida en los pliegos y proponer la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2017, 2018 y 2019, para la zona de baño en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón) de Huelva, a la siguiente oferta mejor valorada, U.T.E. constituida por la empresa Crátera Intervenciones Subacuáticas, S.L. (70%) y la empresa Servicios Sanitarios Morvedre (30%), por un importe de 153.000 €, más 32.130 € en concepto de IVA y con los compromisos ofertados por el licitador, condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

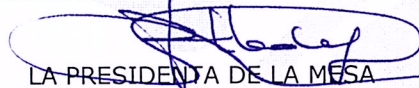
**PUNTO DECIMO SEGUNDO: Otros asuntos que se declaren de urgencia.**

No se plantean.

**PUNTO DECIMO TERCERO: Ruegos y preguntas.**

No se plantean.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta, que firma conmigo la Secretaria, en el lugar y fecha al comienzo indicados.



LA PRESIDENTA DE LA MESA



LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA



Ref.: PZAR

**MESA DE CONTRATACIÓN**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA**

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: veintiocho de agosto de dos mil diecisiete.

Comienza, en única convocatoria, a las doce horas. Finaliza a las trece horas y quince minutos.

Asisten:

- D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia- Presidenta.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez.- Vocal.
- D. José Fernández de los Santos.- Vocal.
- D. Saúl Fernández Beviá - Vocal.
- D<sup>a</sup>. María Martín Leyras.- Vocal.
- D. Aurelio Jiménez Alarcón- Vocal.
- D. Dionisio Miró- Vocal.

Secretaría Suplente: D<sup>a</sup> Montserrat Márquez Dopazo.

**ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

SEGUNDO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 23/2017, para la contratación del suministro de productos químicos de piscinas para el área de instalaciones de servicios de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

TERCERO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 27/2017 para la contratación del servicio de Mantenimiento del Cableado de Red del Área Local (LAN).

CUARTO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte.30/2017 para la contratación de la gestión del servicio público, mediante concesión, de aparcamiento en superficie de titularidad municipal aledaño al Hospital Juan Ramón Jiménez.

QUINTO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 34/2017 para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 171m<sup>2</sup> de dominio público sobre la que actualmente existe una edificación, de 109,52m<sup>2</sup> de superficie construida para la ejecución de las obras de reforma, conservación y explotación del kiosco bar cafetería existente en avenida de Andalucía denominado "Gran Capitán".

SEXTO: Aprobación si procede, del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), y apertura de los sobre DOS (Criterios objetivos valorables en cifras o porcentajes) en relación al Expte. 8/2017, para la contratación del suministro de un sistema de gestión de colas de atención al ciudadano para el Ayuntamiento de Huelva.





SÉPTIMO: Declaración de desierto del Expte. 51/2016 para la contratación de las obras de reposición de elementos de entarimado y tablazón de madera en el muelle del Tinto y sustitución de elementos estructurales puntuales en la zona de tierra del citado monumento y propuesta de inicio procedimiento negociado o en su caso archivo de expediente.

OCTAVO: Declaración de desierto del Expte.22/2017 para la contratación del servicio de Prestaciones Sociales en el Centro de Acogida para Transeúntes del Ayuntamiento de Huelva y propuesta de inicio procedimiento negociado o en su caso archivo de expediente.

NOVENO: Aprobación, si procede del informe de valoración de los sobres DOS (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 46/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva.

DECIMO: Aprobación, si procede del informe de valoración de los sobres DOS (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 65/2016, para la contratación del servicio de especialidad preventiva de vigilancia de la salud para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

DECIMO PRIMERO: Dar cuenta de los escritos de desistimiento de adjudicación del contrato administrativo, relativo al expediente 11/2017, para la contratación del servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2017, 2018 y 2019, para la zona de baño en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón) y propuesta de adjudicación a favor de la siguiente oferta mejor valorada.

DECIMO SEGUNDO: Otros asuntos que se declaren de urgencia.

DECIMO TERCERO: Ruegos y preguntas.

**PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de julio de 2017, se somete a votación su aprobación.

A continuación por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar el borrador del Acta.

**PUNTO SEGUNDO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 23/2017, para la contratación del suministro de productos químicos de piscinas para el área de instalaciones de servicios de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido y que se refieren a la entidad Química del Centro S.A.U.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP, siendo admitida la única proposición presentada en plazo a la presente licitación.

Previamente a la apertura del sobre "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, no asistiendo nadie al mismo.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:

Proposición presentada por Química del Centro S.A.U.:



1. Propuesta económica: Ofertan un porcentaje de baja uniforme aplicable a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados en el anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas del 50%.
2. Acreditación de disponer de cisterna homologada.
3. Compromiso a suministrar los productos en un plazo de 24 horas.
4. Oferta técnica con la descripción de los productos a suministrar, fichas técnicas de los productos ofertados y precios unitarios ofertados. Adjuntan catálogos de productos y tarifas.
5. Compromiso de mantener un plazo de garantía de los artículos suministrados de 6 meses.
6. Designación de representante oficial.
7. Muestras de productos.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad Química del Centro, S.A.U. (QUICESA), por un importe de 42.975,20 euros e I.V.A. por importe de 9.024,80 euros y un porcentaje de baja uniforme aplicable a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados en el anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas del 50% y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta, estando condicionada al informe favorable de valoración del sobre UNO (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de la única proposición presentada y admitida a la licitación, del Técnico de Instalaciones Deportivas, D. José Vallés Pascual y de la Intervención Municipal donde se manifieste su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO TERCERO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 27/2017 para la contratación del servicio de Mantenimiento del Cableado de Red del Área Local (LAN).**

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido y que se refieren a la entidad Tier 1 Technology, SL.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP, siendo admitida la única proposición presentada en plazo a la presente licitación.

Previamente a la apertura del sobre "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, no asistiendo nadie al mismo.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:

Proposición presentada por Tier 1 Technology, SL

- 1.- Escrito de confidencialidad.
- 2.- Propuesta económica por importe de 7.950,27€ + IVA de 1.669,50€, sumando un total de 9.619,83€.
- 3.- Acreditación del nº de trabajadores minusválidos en plantilla.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad Tier 1 Technology, SL por un importe de 7.950,27€ + IVA de 1.669,50€, sumando un total de 9.619,83€, estando condicionada al informe favorable de valoración del sobre UNO (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de la única proposición presentada y admitida a la licitación, del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, Miguel Ángel Garbín Fuentes y de la Intervención Municipal donde se manifieste su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO CUARTO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 30/2017 para la contratación de la gestión del servicio público, mediante concesión, de aparcamiento en superficie de titularidad municipal aledaño al Hospital Juan Ramón Jiménez.**



Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de dos proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que son las siguientes: Estacionamientos Iberpark, S.A. e Hinobepa, S.L.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, asistiendo D. Francisco José Serrano Nieves, en representación de la entidad Estacionamientos Iberpark, S.A., y D. Lorenzo Romero Monís, en representación de Hinobepa, S.L.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:

Proposición nº1: presentada por Estacionamientos Iberpark, S.A., la cual contiene la siguiente documentación:

1º.- Proyecto de Gestión.

2º.- Justificación de que la empresa cuenta en su plantilla con un número de trabajadores discapacitados no inferior al 2%.

Proposición nº2: presentada por Estacionamientos Hinobepa, S.L., la cual contiene la siguiente documentación:

1º.- Proyecto de Gestión.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las dos proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, al Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal D. Francisco Javier Olmedo Rivas para que emita informe de valoración y sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO QUINTO: Apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 34/2017 para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 171m<sup>2</sup> de dominio público sobre la que actualmente existe una edificación, de 109,52m<sup>2</sup> de superficie construida para la ejecución de las obras de reforma, conservación y explotación del kiosco bar cafetería existente en avenida de Andalucía denominado "Gran Capitán".**

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido y que se refieren a la entidad Restauración Costa Luz, S.L.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP, siendo admitida la única proposición presentada en plazo a la presente licitación.

Previamente a la apertura del sobre "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, asistiendo D. José Corbacho Sánchez, en representación de la entidad Restauración Costa Luz, S.L.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene:



Proposición presentada por Restauración Costa Luz, S.L que contiene un anteproyecto visado por el COITTI de Huelva.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido del sobre "UNO" (criterios subjetivos, valorables en cifras y porcentajes) de la única proposición presentada y admitida a la licitación, a la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup>. Águeda Domínguez Díaz, para que emita informe de valoración y sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO SEXTO: Aprobación si procede, del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), y apertura de los sobre DOS (Criterios objetivos valorables en cifras o porcentajes) en relación al Expte. 8/2017, para la contratación del suministro de un sistema de gestión de colas de atención al ciudadano para el Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre "UNO" (criterios Subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de las cinco proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por el Técnico Medio Informático, D. José Villatoro Ruiz, con el VºBº del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, con fecha 9 de agosto de 2017, en el siguiente sentido:

**"1.-Licitantes.**

- *Se han recibido seis ofertas, correspondientes a*
- *Prisma 2000 aplicaciones informáticas, S.L., en adelante Prisma.*
- *Tecnologías Plexus S.L., en adelante Plexus.*
- *Atis soluciones, diseño de sistemas electrónicos S.L., en adelante Atis.*
- *Tier1 technology S.L., en adelante Tier1.*
- *TI2000 tecnología informática 2000 S.L., en adelante TI2000.*

**2.-Exclusiones.**

*En la página 3 del pliego técnico se especifica:*

*Se debe proporcionar el software adecuado, que debe residir en nuestras instalaciones, así como el número de licencias adecuadas para su funcionamiento. Se debe proporcionar el hardware que posibilite la realización de las especificaciones comentadas.*

*Con una nota al pie 1:*

*Esto excluye expresamente todas las posibilidades de Saas, Paas e Iaas o asimilables.*

*El proveedor Prisma, en el apartado de funcionalidades en el servicio Web de reservas, especifica sistema en la nube que se conecta con el sistema de colas (página 3 de la oferta) y adjunta foto de una web "encolate.es" (propia del proveedor). En la página 7 vuelve a hacer mención: El servidor de turnos, recibe la información de Cita Previa vía web desde el servidor www.encolate.es en la nube.*

*Por lo cual queda fuera de valoración por no cumplir un requisito exigido en pliego.*

**3.-Valoración de las ofertas.**

*Vistos los distintos sobres "uno" de las empresas presentadas a la licitación y no excluidas, se procede a valorar los criterios subjetivos.*



3.1.-Funcionalidades.

**3.1.1.-Estadísticas avanzadas (Máximo 5 puntos).**

	<b>Plexus</b>	<b>Atis</b>	<b>Tier1</b>	<b>TI2000</b>
<i>Adaptación automática colas según uso</i>				
<i>Envío estadísticas automáticamente por diferentes medios</i>				
<i>Alta personalización sistema estadístico</i>				
<i>Inclusión de gráficos de distintos tipos</i>				
<b>TOTAL puntos</b>	<b>3,5</b>	<b>5</b>	<b>3,5</b>	<b>2</b>

**3.1.2.-Funcionalidades en el servicio web de reservas (Máximo 5 puntos).**

Con respecto al sistema web de reservas, Plexus y Atis ofrecen como mejora una app (Android e Iphone), esta mejora es considerada como muy importante ya que permite al ciudadano poder realizar otras funciones mientras está informado del estado de la cola y puede ser avisado cuando se acerque su número. Si bien Plexus no incluye adaptación ni personalización de la APP, incluye poder ver el estado del turno que se encuentra esperando el ciudadano mediante un código QR/URL. Por estos motivos Ambos consiguen 5 puntos en este apartado.

	<b>Plexus</b>	<b>Atis</b>	<b>Tier1</b>	<b>TI2000</b>
<i>APP personalizada</i>				
<i>APP no personalizada</i>				
<i>URL/QR para seguimiento online estado turno</i>				
<b>TOTAL puntos</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**3.1.3.-Funcionalidades en el software del servidor (Máximo 5 puntos).**

	<b>Plexus</b>	<b>Atis</b>	<b>Tier1</b>	<b>TI2000</b>
<i>Módulo cartelería digital</i>				
<i>Módulo encuestas Online/Totem</i>				
<i>Licenciamiento ilimitado/abierto</i>				
<i>Sistema de copias de seguridad</i>				
<b>TOTAL puntos</b>	<b>2,5</b>	<b>2,5</b>	<b>0</b>	<b>1</b>





**3.1.4.-Funcionalidades en el software del cliente (Máximo 5 puntos).**

En este apartado, salvo Plexus (que presenta una característica extra de alerta del cliente por pánico), todos han presentado mejoras de características similares. Se valora al mencionado con 5 puntos y a los demás con 4.

	<b>Plexus</b>	<b>Atis</b>	<b>Tier1</b>	<b>TI2000</b>
<b>TOTAL puntos</b>	5	4	4	4

**3.2.-Hardware.**

**3.2.1.-Características técnicas de las pantallas de visualización (Máximo 4 puntos).**

	<b>Plexus</b>	<b>Atis</b>	<b>Tier1</b>	<b>TI2000</b>
Mayor monitor profesional				
Display de mesa con información personalizable				
PC encargado visualización multimedia				
<b>TOTAL puntos</b>	1	3	1	1

**3.2.2.-Características técnicas de los tótem sala de espera (Máximo 6 puntos).**

	<b>Plexus</b>	<b>Atis</b>	<b>Tier1</b>	<b>TI2000</b>
Mayor tamaño pantalla táctil				
Mejora en consumible impresora tickets				
Lector dnre				
Señalética informativa				
Permite valorar atención				
<b>TOTAL puntos</b>	2	4	0	2

**3.3.-Resultado.**

El resultado final de la valoración del sobre "uno" es el siguiente:

	<b>Plexus</b>	<b>Atis</b>	<b>Tier1</b>	<b>TI2000</b>
<b>TOTAL FINAL</b>	19	23,5	8,5	10

A continuación la mesa de contratación acuerda por unanimidad de los asistentes, rechazar la propuesta presentada por Prisma 2000 aplicaciones informáticas, S.L, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Medio Informático, D. José Villatoro Ruiz, con el Vº Bº del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín



Fuentes, y aprobar el informe de valoración respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes).

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Fernando Cousillas Ripoll, en representación de la empresa Prisma 2000, Aplicaciones Informáticas, S.L.L.

A continuación por la Presidenta de la Mesa, previa lectura del resultado del informe de valoración de los sobres "UNO" (criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), procede a la apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, con el siguiente contenido:

- TI 2000 Tecnología Informática 2000 S.L. que contiene:

1.- Propuesta económica: 19.482,06€ + IVA de 4.091,23€, sumando un total de 23.575,29€.

2.- Oferta de suministro e instalación de todo el hardware y software necesario para atender a un edificio más, suministrando:

- Un kiosco KD-810.
- Una pantalla de TV de 43" + soporte estándar.
- Un máximo de 10 puestos de atención al público.
- El mismo software suministrado para los otros dos edificios.
- Cita Previa Web.

3º) Acreditación de número de trabajadores minusválidos en plantilla del 33%.

- Tecnología Plexus, S.L. que contiene:

1.- Propuesta económica: 17.258,246€ + IVA de 3.514,23€.

2.- Oferta de suministro e instalación de todo el hardware y software necesario para atender a un edificio más.

3º) Acreditación de número de trabajadores minusválidos en plantilla del 2,03€.

- Atisoluciones Diseño de Sistemas Electrónico, S.L. que contiene:

1.- Propuesta económica: 17.329,00€ + IVA de 3.639,09€.

2.- Oferta de suministro e instalación de todo el hardware y software necesario para atender a un edificio más, suministrando:

- 1 Totem.
- 2 display de mesa.
- 1 TV 49" gama profesional marca LG

- Tier 1 Technology, S.L. que contiene:

1.- Escrito de confidencialidad.

2.- Propuesta económica por importe de 23.845,50€ y 5.007,55€ en concepto de IVA.

3.- Acreditación del nº de trabajadores minusválidos en plantilla del 2,34€

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido del sobre "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las empresas admitidas a la licitación al Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes y al Técnico Medio, D. José Villatoro Ruiz, para que emitan informe de valoración sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.



**PUNTO SÉPTIMO: Declaración de desierto del Expte. 51/2016 para la contratación de las obras de reposición de elementos de entarimado y tablazón de madera en el muelle del Tinto y sustitución de elementos estructurales puntuales en la zona de tierra del citado monumento y propuesta de inicio procedimiento negociado o en su caso archivo de expediente.**

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta, en relación a la tramitación de este procedimiento, que, habiéndose llevado a cabo las invitaciones oportunas y publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento el 31 de julio de 2017, no se ha presentado proposición alguna durante el plazo abierto al efecto; proponiendo la Mesa de Contratación por unanimidad de los asistentes, la tramitación del presente expediente mediante procedimiento negociado, elevando propuesta en este sentido al órgano de contratación.”

**PUNTO OCTAVO: Declaración de desierto del Expte.22/2017 para la contratación del servicio de Prestaciones Sociales en el Centro de Acogida para Transeúntes del Ayuntamiento de Huelva y propuesta de inicio procedimiento negociado o en su caso archivo de expediente.**

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta, en relación a la tramitación de este procedimiento, que, habiéndose llevado a cabo las publicaciones en el BOP de Huelva y en el perfil del contratante de este Ayuntamiento de fechas 4 de julio y 22 de junio de 2017, respectivamente, no se ha presentado proposición alguna durante el plazo abierto al efecto; proponiendo la Mesa de Contratación por unanimidad de los asistentes, la tramitación del presente expediente mediante procedimiento negociado, elevando propuesta en este sentido al órgano de contratación.”

**PUNTO NOVENO: Aprobación, si procede del informe de valoración de los sobres DOS (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 46/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva.**

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de las seis proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcuca, con fecha 25 de julio de 2017, en el siguiente sentido:

*"Vistas ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas Administrativas, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:*

*Se presentan seis Plicas correspondientes a las empresas siguientes:*

- PLICA Nº 1.- MYR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.-
- PLICA Nº 2.- EULEN,S.A.-
- PLICA Nº 3.- CLIMA-HUELVA,S.L.-
- PLICA Nº 4.- REFRIGERACION ODIEL, S.L.
- PLICA Nº 5.- ELEC NOR INFRAESTRUCTURAS.-
- PLICA Nº 6.- OHL SERVICIOS-INGESAN

*La puntuación de las empresas admitidas son las siguientes:*



PROPOSICIÓN	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS
Nº1	MYR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	33,38	9,92
Nº2	EULEN, S.A.	17,43	0
Nº3	CLIMA-HUELVA, SL.	22,21	0
Nº4	REFRIGERACIÓN ODIEL SL	27,75	4,5
Nº5	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS	50	0
Nº6	OHL SERVICIOS-INGESAN	33,47	15

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Técnicas, por las que se rige este procedimiento licitatorio, las puntuaciones al criterio de evaluación se han otorgado a la vista de las ofertas presentadas, de la siguiente forma:

Oferta Económica (hasta 50 puntos), aplicando la fórmula de los pliegos a las siguientes ofertas:

Justificación de las Puntuaciones otorgadas.-

- PLICA Nº 1.- MYR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.- 35.400,00€+ IVA
- PLICA Nº 2.- EULEN,S.A..- 43.041,06€+ IVA
- PLICA Nº 3.- CLIMA-HUELVA,S.L.- 41.000,00€ + IVA
- PLICA Nº 4.- REFRIGERACION ODIEL, S.L. 38.400,00€ + IVA
- PLICA Nº 5.- ELECNOR INFRAESTRUCTURAS.- 16.247,83€ + IVA
- PLICA Nº 6.- OHL SERVICIOS-INGESAN 35.343,97€+ IVA

Mejoras (hasta 15 puntos), teniendo en cuenta las mejoras que han presentado y con criterio de proporcionalidad en cuanto a la mejora máxima del 10% del contrato, se otorgan las puntuaciones que se reflejan en el cuadro anterior, se le otorgan:

A la Plica nº 1, que presenta la siguiente relación de mejoras sin coste económico repercutido para cada año de contrato y prorroga:

- Sustitución de la manta filtrante que sea necesaria sin coste.
- Sustitución de las correas de transmisión que sean necesarias sin coste.
- Abono de 300€ en consumibles por averías.
- Descuento del 15% en mano de obras, para trabajos no incluidos en el presente contrato según oferta y compromiso de mantener los precios durante la vigencia del contrato.
- Reducción de los plazos reglamentados de intervención de mantenimiento sobre los equipos según potencia, reflejado en el plan de gestión.

A la Plica nº2, que como mejoras presenta Tres auditorías Energéticas de las instalaciones de climatización de algunos de los edificios municipales con un valor total equivalente de 4.950,00€, que no especifica si es anual o por el periodo del contrato, por lo que no se le valora. 0 puntos.

A la Plica nº 3, que la relación de mejoras es:

- Sustitución de filtros de aire
- Limpieza química de baterías condensadoras una vez al año.

La cantidad de 0 puntos, pues no valora como se pide en los pliegos detallar con claridad las mejoras ofertadas.

A la Plica nº 4, que relaciona como mejoras:

- Abono anual de 1500€ en materiales de consumo para mantenimiento y averías.
- Puesta a disposición de 3 unidades portátiles tipo pingüino de 3KW para casos de emergencia con instalación incluida asegurando el servicio. Valoración aproximada 1.050,00€.
- Descuento de un 20% en mano de obra para reparaciones y/o actuaciones.
- Compromiso de mantenimiento de precios durante la vigencia del contrato.



Se le otorga la cantidad de 4,5 puntos.

A la plica nº5, que presenta las mejoras:

- Bonificación en materiales consumidos: 2.940,00€
- M<sup>2</sup> de sustitución de mantas filtrantes 1.800,00€.
- ML de sustitución de aislante de tubería: 1.200,00

Se le otorgan 0 puntos, la sumas de mejoras es de 5.945€, que al no tener especificado si es anualmente o por el periodo del contrato, no se puede valorar y de se anual estaría por encima del tope que se marca de 0% del contrato.

A la Plica nº6, que presenta la relación de mejoras sin coste económico repercutido por importe de 9.900,00€. Equivalente al 10% del contrato y para las prorrogas:

- 173,93 m<sup>2</sup> de sustitución de mantas filtrantes por importe de 1.670,00€ anuales.
- 100,00 ml de sustitución de aislamiento de tuberías por importe de 1.800,00€ anuales.
- 20,00 bote de 2,5kg de pintura aislamiento exterior por importe de 1.480,00€ anuales.

Se le otorga la máxima cantidad de puntos, por estar especificado como se requiere en las cláusulas del pliego.

El Técnico informante entiende que para la ejecución del contrato y las garantías de su mejor resultado, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, que sumados con el informe realizado al sobre uno nos da el siguiente resultado:

Plica	Empresa		SOBRE UNO	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL
Nº1	MYR MANTENIMIENTO REPARACIONES	Y	35	33,38	9,92	78,3
Nº2	EULEN, S.A.		8,5	17,43	0	25,93
Nº3	CLIMA-HUELVA, SL.		8,86	22,21	0	31,07
Nº4	REFRIGERACIÓN ODIÉL SL		8	27,75	4,5	40,25
Nº5	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS		15	50	0	65
Nº6	OHL SERVICIOS-INGESAN		15	33,47	15	63,47

Por lo que a juicio del técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa Nº 1 MYR Mantenimientos y Reparaciones, es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, dejando a la Mesa de Contratación acordar lo que estime procedente."

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcua, respecto de los sobres DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), acordando la mesa por unanimidad de sus miembros, aprobar la valoración realizada en el informe de valoración y proponer la adjudicación del contrato a D. Antonio Bueno Cárdenas (MYR, Mantenimientos y Reparaciones), por un importe de 35.400 € e IVA por importe de 7.434 € anuales y con los compromisos ofertados en su oferta repercutido para cada año de contrato y prórroga consistentes en:

- Sustitución de la manta filtrante que sea necesaria sin coste.
- Sustitución de las correas de transmisión que sean necesarias sin coste.
- Abono de 300€ en consumibles por averías.
- Descuento del 15% en mano de obras, para trabajos no incluidos en el presente contrato según oferta y compromiso de mantener los precios durante la vigencia del contrato.
- Reducción de los plazos reglamentados de intervención de mantenimiento sobre los equipos según potencia, reflejado en el plan de gestión.

Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.



**PUNTO DECIMO: Aprobación, si procede del informe de valoración de los sobres DOS (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 65/2016, para la contratación del servicio de especialidad preventiva de vigilancia de la salud para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de las siete proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por emitido por el Jefe del Servicio de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales, D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo, con fecha 26 de julio de 2017, en el siguiente sentido:

*"Una vez estudiado y analizado pormenorizadamente las ofertas presentadas por los 7 Servicios de Prevención que aspiran a la contratación del servicio de prevención ajeno en la especialidad de Vigilancia de la Salud con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva,*

*Considero:*

*Que de conformidad con los criterios de adjudicación contenidos en el pliego de condiciones técnicas, se ha procedido a valorar las distintas ofertas presentadas de la forma que a continuación se detalla, llegando a la conclusión final que al término del presente informe se expone.*

*Los Criterios de Selección publicados en el Pliego de Condiciones Técnicas que son valorables en este punto son:*

*1.- Oferta económica.- El licitador deberá ofertar un presupuesto que incluya la cuota fija por una parte y el precio unitario por pruebas médicas y/o clínicas, el cual será multiplicado por el número de trabajadores previsto en el objeto de este contrato. Este apartado se valorará hasta 60 puntos. La asignación de puntos en este apartado se realizará en función de la siguiente fórmula:*

$$V_i = V_{max} * \left[ 1 - \left[ \frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - B_{min}} \right]^2 \right]$$

*V<sub>i</sub> = valoración oferta i.*

*V<sub>max</sub> = valoración máxima.*

*B<sub>i</sub> = baja en tanto por ciento oferta i.*

*B<sub>max</sub> = Baja máxima en tanto por ciento.*

*B<sub>min</sub> = Baja mínima en tanto por ciento.*

*En relación a este apartado las puntuaciones quedan de la siguiente manera:*

EMPRESA	FIJO	IVA	TOTAL	RM	Nº TRABAJADORES	RM TOTAL	TOTAL OFERTA	PUNTOS
CUALTIS	3980	835,8	4815,8	30,17	1000	30170	34985,8	60
PREVING	8000	1680	9680	33	1000	33000	42680	51,36
AVS	8000	1680	9680	28	1000	28000	37680	59,37
UNIPRESALUD	2240	470,4	2710,4	38	1000	38000	40710,4	53,17
ASPY	6198,35	1301,65	7500	40	1000	40000	47500	33,28
VALORA	5400	1134	6534	37,6	1000	37600	44134	45,58





MPE	6611,57	1388,43	8000	29,92	1000	29920	37920	58,96
-----	---------	---------	------	-------	------	-------	-------	-------

La empresa AVS presento la oferta económica con un error en la especificación del I.V.A., que quedo reflejado en el acta de la mesa de negociación en la apertura de sobres, no obstante se ha considerado correcto el I.V.A. reflejado en la oferta total.

**2.- Mejoras de las Condiciones Técnicas de la Oferta:**

2.1.- Características del centro de atención, del personal y los medios encargados de prestar el servicio objeto de este contrato: Este apartado se refiere exclusivamente al centro que prestará el servicio y deberá demostrarse documentalmente. Se valorará de la siguiente forma:

a).- Unidades Básica de Salud (UBS), a parte de la incluida en el presente Pliego, que presten servicio en el centro y se pongan a disposición del contrato: 3 puntos por cada uno de ellas, hasta un máximo de 2 unidades.

b).- Por las siguientes especialidades que se pongan a disposición del contrato, se valorará de la siguiente forma: 2 puntos por cada una de las siguientes especialidades (Oftalmología, Psiquiatría, Traumatología, Cardiología y Psicología) y con un punto cada una de las siguientes (Medicina familiar y comunitaria, rehabilitación y Medicina de la Educación física y el deporte), hasta un máximo de 8 puntos.

c).- Unidad móvil equipada, a parte de la incluida en el presente Pliego, para realizar las pruebas de los reconocimientos médicos solicitados. Se valorará en 3 puntos.

2.2.- Plataforma digital para la gestión documental y acceso de los trabajadores a sus exámenes de Salud. Se valorará con 7 puntos.

El resultado de las puntuaciones de este apartado es:

EMPRESA	UBS	ESPECIALID ADES	UNIDAD MOVIL	P. DIGITAL	TOTAL
CUALTIS	6	8	3	7	24
PREVING	6	8	3	7	24
AVS	6	8	3	7	24
UNIPRESALUD	6	8	3	7	24
ASPY	6	8	3	7	24
VALORA	6	8	3	7	24
MPE	6	8	3	7	24

Por todo lo expuesto, las puntuaciones para la valoración de los aspectos objetivos valorables en cifra y porcentajes de las empresas presentadas a la licitación del expediente 65/2016 para la contratación del servicio de la especialidad preventiva de Vigilancia de la Salud para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva queda según el siguiente cuadro:

EMPRESA	ECONOMICA	TÉCNICAS	TOTAL
CUALTIS	60	24	84
PREVING	51,36	24	75,36
AVS	59,37	24	83,37
UNIPRESALUD	53,17	24	77,17
ASPY	33,28	24	57,28
VALORA	45,58	24	69,58
MPE	58,96	24	82,96

Teniendo en cuenta que la valoración de los aspectos subjetivos no valorables en cifra y



porcentajes de las empresas presentadas a la licitación del expediente 65/2016 para la contratación del servicio de la especialidad preventiva de Vigilancia de la Salud para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva quedo según el siguiente cuadro:

PUNTUACION TOTAL	SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS						
	CUALTIS	GRUPO PREVING	AVS	UNIPRESALU D	ASPY	VALORA PREVENCIÓN	GRUPO MPE
CRITERIO A	1.8	1.8	1.8	1.8	0	0	1.8
CRITERIO B	2.4	2.4	2.4	2.4	0	0	2.4
CRITERIO C	4.2	4.2	4.2	4.2	0	0	4.2
CRITERIO D	1.2	1.2	1.2	1.2	0	0	1.2
TOTAL	9.6	9.6	9.6	9.6	0	0	9.6

La Valoración total de los aspectos objetivos y subjetivos recogidos en el pliego de condiciones técnicas queda de la siguiente manera:

EMPRESA	PUNTUACION SUBJETIVA	PUNTUACION OBJETIVA	TOTAL
CUALTIS	9,6	84	93,6
PREVING	9,6	75,36	84,96
AVS	9,6	83,37	92,97
UNIPRESALUD	9,6	77,17	86,77
ASPY	0	57,28	57,28
VALORA	0	69,58	69,58
MPE	9,6	82,96	92,56

Por todo lo expuesto anteriormente; y ajustándose a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas del expediente 65/2016 se propone como empresa adjudicataria: CUALTIS S.L.U.

Es todo lo que tengo a bien informar, dentro de mi leal saber y entender, sin perjuicio de mejor criterio fundado en derecho."

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el Jefe del Servicio de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales, D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo, respecto de los sobres DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), acordando la mesa por unanimidad, aprobar la valoración realizada en el informe de valoración y proponer la adjudicación del contrato a la entidad CUALTIS S.L.U. por un presupuesto máximo de 108.000,00€ IVA incluido, y por una cuota fija anual por asesoramiento en medicina del trabajo por importe de 3.980,00 € e IVA por importe de 835,80 € y un precio unitario por pruebas médicas ó clínicas por importe de 30,17 €, con los compromisos ofertados por el licitador, y condicionada al informe favorable de la Intervención Municipal.

**DECIMO PRIMERO:** Dar cuenta de los escritos de desistimiento de adjudicación del contrato administrativo, relativo al expediente 11/2017, para la contratación del servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2017, 2018 y 2019, para la zona de baño en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón) y propuesta de adjudicación a favor de la siguiente oferta mejor valorada.



Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de los escritos presentados en fechas 1 y 24 de agosto de 2017 por las empresas Forgeser Servicios del Sur, S.L. y Cruz Roja Española respectivamente, informando de la renuncia a la adjudicación del contrato por no disponer de los certificados necesarios requeridos para acreditar la solvencia técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda aceptar la retirada de las ofertas de las empresas Forgeser Servicios del Sur, S.L. y Cruz Roja Española. al no poder presentar la documentación preceptiva requerida en los pliegos y proponer la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2017, 2018 y 2019, para la zona de baño en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón) de Huelva, a la siguiente oferta mejor valorada, U.T.E. constituida por la empresa Crátera Intervenciones Subacuáticas, S.L. (70%) y la empresa Servicios Sanitarios Morvedre (30%), por un importe de 153.000 €, más 32.130 € en concepto de IVA y con los compromisos ofertados por el licitador, condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

**PUNTO DECIMO SEGUNDO: Otros asuntos que se declaren de urgencia.**

No se plantean.

**PUNTO DECIMO TERCERO: Ruegos y preguntas.**

No se plantean.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta, que firma conmigo la Secretaria, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

  
LA PRESIDENTA DE LA MESA

  
LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA



